



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Viernes 29 de mayo de 2015

REGIONAL

Alaya insiste en su pulso al TSJA para hacerse con todas las macrocausas. DIARIO DE SEVILLA

Alaya insiste en continuar con el 'caso ERE', los cursos y los avales. EL MUNDO

Alaya insiste en terminar todas sus macrocausas. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Alaya no renuncia a las macrocausas y deja al TSJA en una difícil situación. LA RAZÓN

Alaya pide seguir con la investigación de los ERE y los cursos de formación. EL PAÍS

Alaya insiste en seguir con los ERE, los cursos y los avales. VIVA (SEVILLA)

Alaya insiste en que quiere los ERE, los cursos y los avales. ABC

El Supremo admite las pruebas que pide Griñán. EL PAÍS

El juez del Supremo acepta las pruebas pedidas por Griñán. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El Tribunal de Cuentas embarga el sueldo a Rivera. EL MUNDO

Una empresa imputada en el 'caso Edu' pide ejercer la acusación particular contra la Junta. SUR

LA JUNTA DICE QUE LA ADJUDICACIÓN DE AZNALCÓLLAR FUE «INMACULADA».. EL MUNDO

Susana Díaz se escuda en el SAE tras el ultimátum judicial por no readmitir a los Alpe. EL MUNDO

La Junta recorta y manda al paro a 300 interinos. EL MUNDO

Jueces especialistas en Penal analizarán en Málaga los macrocasos de corrupción. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Almería

Salvemos Mojácar recurre ante el Constitucional la sentencia del TSJA sobre El Algarrobico. IDEAL DE ALMERÍA

El juez mantiene imputado al alcalde de El Ejido en la causa por delito fiscal, falsedad y blanqueo. IDEAL

Citado a declarar en junio el matrimonio gay que denunció una agresión homófoba en la playa. IDEAL

Tres detenidos acusados de alquilar invernaderos que no eran suyos a varios agricultores. IDEAL

Cádiz

La Junta Electoral de Zona no altera el escrutinio del 24-M en Olvera. DIARIO DE CÁDIZ

La formación de Diputación se alarga a julio por el litigio de IU con el voto de Olvera. LA VOZ DE CÁDIZ

Ceuta

UGT acude al juzgado por la concesión de la Medalla a Ángel Gómez. El Faro Digital

Córdoba

CSIF exige ampliar las plantillas en los juzgados de lo mercantil. ABC

Granada

El juzgado manda a dos funcionarios a notificar el último auto del caso Romanones al Arzobispado. IDEAL

El arzobispado niega que quiera eludir la acción de la justicia en el caso de los abusos. IDEAL

El arzobispo asegura que no quiere eludir la justicia en el caso Romanones. GRANADA HOY

El arzobispo de Granada niega eludir a la Justicia en el caso de los abusos. ABC

Un vecino llega hasta el TSJA para que el Ayuntamiento sancione a un bar por ruidos. IDEAL DE GRANADA

Absuelto el ex gerente de Visogsa de acoso laboral. GRANADA HOY

Dos detenidos por el tiroteo de la semana pasada en Pinos Puente. IDEAL

Huelva

Las demandas de cláusulas suelo se derivarán a tribunales civiles se derivarán a tribunales civiles. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

El TSJA da la razón a los vendedores y anula la ordenanza del mercado. IDEAL DE JAÉN

El vídeo de los `enchufes' va a la Fiscalía Superior por afectar a un aforado. IDEAL DE JAÉN

La Fiscalía provincial se inhibe a favor de la Superior. DIARIO JAÉN

Mandan al fiscal la denuncia al edil que fardó de enchufar funcionarios. EL MUNDO

Un recurso prolonga la 'condena' de Luis y Josefa diez años después de la muerte de su bebé. IDEAL

Málaga

Hallan el cadáver de un hombre tiroteado y maniatado en una vivienda en Mijas. SUR

Detenido un hombre tras agredir a una mujer y llevarse a su bebé. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El fiscal pide internamiento psiquiátrico para un hombre que acosó a menores en la calle. SUR

Golpe a la banda de «El oreja», un experto ladrón de empresas. ABC

El juez Utrera lanza su nueva `Guía para un buen divorcio'. EL MUNDO

Melilla

El juez admite la denuncia de CSI-F contra su ex delegado por apropiarse de 11.000€. EL FARO DE MELILLA

Los padres del joven fallecido en el faro identifican a su hijo, mayor de edad. EL FARO DE MELILLA

La Policía arresta a un joven por vender hachís cerca del IES Leopoldo Queipo. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

La Audiencia condena a Gaesco a pagar los honorarios del ex gerente. DIARIO DE SEVILLA

Investigan tráfico de influencias en adjudicaciones de Bomberos. EL MUNDO

OPINIÓN

La juez Alaya solicita conservar sus competencias. EL MUNDO

El calvario de una justicia lenta. EL FARO DE MELILLA

Pelea jurídica por un voto. LA VOZ DE CÁDIZ



Alaya insiste en su pulso al TSJA para hacerse con todas las macrocausas

● La juez formaliza la petición de una comisión de servicio sin alejarse de su idea de continuar con las tres investigaciones pese a que su papel será de "colaboradora" de la nueva titular

Jorge Muñoz SEVILLA

Erre que erre pese a los avisos del Poder Judicial. La juez Mercedes Alaya ha solicitado formalmente una comisión de servicio para quedarse como refuerzo en su juzgado y lo ha hecho sin variar ni un milímetro sus pretensiones iniciales de continuar instruyendo las tres macrocausas -ERE fraudulentos, cursos de formación y avales y préstamos de Idea- a pesar del varapalo que recibió la semana pasada cuando el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó un plan de refuerzo y le recordó que los jueces que se quedan en comisión tendrán que "colaborar" con la nueva titular del juzgado, que es a partir de que tome posesión la juez natural predefinida por la ley para conocer todas las causas, según confirmaron fuentes judiciales.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) preguntó el pasado martes a la juez Mercedes Alaya si ratificaba su petición de seguir con todas las macrocausas después de que el CGPJ haya aprobado un plan de refuerzo que incluye dos comisiones de servicio, lo que supone un freno a las pretensiones de Alaya de mantener la investigación de todos los sumarios. El Alto Tribunal andaluz tomó conocimiento del acuerdo del máximo órgano de gobierno de los jueces y solicitó a Alaya que indicara si deseaba que la comisión de servicio que planteó en un informe hace varias semanas "sea valorada conforme al plan de refuerzo aprobado por el CGPJ. En consonancia con dicha decisión, solicitaba a la magistrada a que, en un plazo de cinco días, "manifieste a esta Sala de Gobierno si la solicitud de comisión de servicio interesada debe tomarse en

consideración en el marco de la medida de refuerzo del Juzgado de Instrucción no 6 de Sevilla, aprobada por Acuerdo del CGPJ de 21 de mayo pasado, y dentro de los términos establecidos por el artículo 216 bis LOPJ".

Alaya ya ha solicitado oficialmente una de las dos comisiones de servicio a través de la extranet del CGPJ y el TSJA, en un plazo de cinco días deberá emitir una

propuesta que tendrá que ratificar el CGPJ, han añadido las mismas fuentes.

De esta forma, el plazo para que todos los jueces interesados soliciten alguna de las dos comisiones que han salido a concurso finalizaría el próximo martes, 2 de junio, con lo que la Sala de Gobierno del TSJA podría emitir su propuesta de concesión de estos refuerzos de jueces el 9 de junio, y la misma podría

ser ratificada por la Comisión Permanente del CGPJ en una reunión que tendría lugar el día 11 o el 18 de junio.

El Consejo General del Poder Judicial aprobó por unanimidad el pasado 21 de mayo el plan de refuerzo para el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, consistente en la asignación de dos jueces o magistrados en comisión de servicio con relevación de funciones, "para conse-

guir la adecuada y eficaz tramitación de las causas de que conoce el citado Juzgado, dadas las especiales circunstancias que concurren en el mismo".

Según se recoge el acuerdo del máximo órgano de gobierno de los jueces, "los comisionados colaborarán con la nueva titular, María de los Angeles Núñez Bolaños, en la tramitación y resolución de todos los asuntos de que conoce el Juzgado conforme a los criterios de distribución de los mismos que conjuntamente formulen y apruebe esta Sala de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 216 bis LOPJ".

Este artículo establece que "cuando el excepcional retraso o

El 11 de junio, como muy pronto, podrían ser aprobadas las dos comisiones de servicio

la acumulación de asuntos en un determinado juzgado o tribunal no puedan ser corregidos mediante el reforzamiento de la plantilla de la Oficina judicial o la exención temporal de reparto prevista en el artículo 167 J, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar excepcionales medidas de apoyo judicial consistentes en la adscripción de jueces y magistrados titulares de otros órganos judiciales mediante el otorgamiento de comisiones de servicio".

El acuerdo del CGPJ no deja margen a duda alguna: Alaya será colaboradora de la nueva titular y, por tanto, será la juez María Núñez Bolaños la que tendrá en sus manos la distribución del trabajo del juzgado, por lo que no es nada probable que decida entregar todas las macrocausas a Alaya.

El Tribunal de Cuentas embarga el sueldo al ex director Daniel Rivera

El Tribunal de Cuentas ha acordado embargar el sueldo al ex director general de Trabajo de la Junta de Andalucía Daniel Alberto Rivera para hacer frente a la fianza de 3.287.277,41 euros impuesta en el procedimiento de alcance que se sigue en esta instancia en relación con el caso de los ERE fraudulentos. En una resolución que tiene fecha del pasado 19 de

mayo, el Tribunal de Cuentas recuerda que el pasado 24 de febrero se dictó una providencia en la que se requería a Daniel Alberto Rivera, como presunto responsable del alcance declarado en estas actuaciones, para que "reintegrase, depositase o afianzase" dicha cantidad, de los que 3.007.152,78 euros corresponden al principal y 280.124,63 euros a los intereses. La resolución

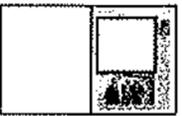
señala que como no se ha atendido este requerimiento por parte de Daniel Alberto Rivera, el 11 de marzo se acordó el embargo de bienes y derechos del ex director general de Trabajo, y como continuación ahora se acuerda el "embargo del sueldo que perciba, según el porcentaje que corresponda" de acuerdo con el artículo 607 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que "es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional".

El Supremo pide los documentos planteados por la defensa de Griñán

El Tribunal Supremo ha solicitado la documentación que, según el ex presidente de la Junta José Antonio Griñán y el ex consejero de Presidencia Gaspar Zarrías demostraría que el Parlamento andaluz validó el sistema de ayudas y rebatirla el último informe de la Intervención General del Estado (IGAE). El magistrado encargado de instruir la causa que investiga los ERE en el Alto Tribunal, Alberto Jorge Ba-

rrero, ha reclamado a la Junta de Andalucía, el Parlamento andaluz y a la juez Alaya que le remitan los documentos que el Consejo de Gobierno proporcionó para la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos de los años 2000 a 2003. La defensa de Griñán pretende rebatir a los peritos de la IGAE que criticaron el uso de las transferencias para el pago de las ayudas.





Alaya insiste en continuar con el 'caso ERE', los cursos y los avales

Responde al TSJA que quiere una de las dos comisiones de servicio previstas por el CGPJ

SEVILLA
La juez Mercedes Alaya ha solicitado una de las dos comisiones de servicio previstas en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, y lo ha hecho insistiendo en seguir con las tres macrocausas relativas a la gestión de la Junta de Andalucía, respecto a los ERE, los cursos de formación y los avales a empresas.

Alaya ha hecho esa petición después de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobara que los dos nuevos magistrados de las dos comisiones «colaborarán» en todos los asuntos con la nueva titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, María Núñez Bolaños, que tomará posesión de su plaza en junio próximo.

Fuentes judiciales confirmaron que Alaya ha remitido la solicitud al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que debe emitir una propuesta con todas las peticiones que reciba al Consejo General del Poder Judicial, institución que en última instancia es la que debe designar a los jueces que ocupen las dos comisiones de servicio, lo que podría decidir en junio.

La magistrada, que obtuvo una plaza en la Audiencia de Sevilla pero aún no quiere ocuparla, respondió de esta forma a la petición que hace dos días le hizo el TSJA para que ratificara si quería seguir op-

tando a instruir las tres macrocausas que pidió.

Alaya hizo su solicitud de instruir los ERE, los cursos de formación y los avales antes de que el Consejo aprobara por unanimidad el 21 de mayo la ampliación del refuerzo del juzgado con dos jueces.

El acuerdo del Consejo establecía que para «la adecuada y eficaz tramitación de las causas» del juzgado de Alaya, los dos nuevos magistrados «colaborarán» en todos los asuntos con la nueva titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevi-

lla, que tomará posesión de su plaza en junio próximo.

Tras el acuerdo del Consejo, el TSJA le dio un plazo de cinco días a Alaya para que le manifestara si su solicitud de comisión de servicio se debía valorar dentro de la medida de refuerzo aprobada por el Consejo, que incluye colaborar con la nueva juez en todas las causas, o si pretendía seguir con las tres macrocausas.

El Consejo aprobó designar dos jueces o magistrados en comisión de servicio con relevación de fun-

ciones «para conseguir la adecuada y eficaz tramitación de las causas» del juzgado y «dadas las especiales circunstancias que concurren en el mismo», con algunas causas, como los ERE, que se instruyen desde 2011.

También decidió que los comisionados «colaborarán» con la nueva titular «en la tramitación y resolución de todos los asuntos de que conoce el Juzgado conforme a los criterios de distribución de los mismos que conjuntamente formulen y apruebe esta Sala de Gobierno».

EL TS ACEPTA LAS PETICIONES DE GRIÑÁN

El juez del 'caso ERE' en el Supremo aceptó las peticiones de documentos que el ex presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, le solicitó el pasado miércoles en un escrito en el que negaba que el Ejecutivo autonómico engañara al Parlamento andaluz sobre la financiación de estas ayudas sociales.

La defensa del ex presidente pedía en su escrito al instructor del 'caso ERE' en el

Tribunal Supremo (TS), Alberto Jorge Barreiro, distintas pruebas documentales que demuestran esta ausencia de engaño según su opinión.

Así, solicitó al juez que pida al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, donde se investiga la pieza central del asunto, que remita diferente documentación, como el testimonio de la directora jefe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

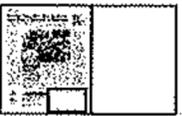
Junto a ello pidió que recupere también del mismo juzgado «la exacta documentación que el Consejo de Gobierno remitió para la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos de los años 2000

a 2003». El magistrado aceptó estas peticiones.

El ex presidente de la Junta de Andalucía y ex consejero de Hacienda, José Antonio Griñán, imputado en el caso de los ERE en el Supremo, negó el pasado miércoles en un escrito presentado ante el tribunal que desde el Ejecutivo autonómico se engañara al Parlamento andaluz respecto a la financiación de estas ayudas.

Con este escrito, la defensa de José Antonio Griñán salía al paso de las afirmaciones de los inspectores de la Intervención General del Estado sobre este asunto.





Alaya insiste en terminar todas sus macrocausas

**C.S.
SEVILLA**

►La juez Mercedes Alaya ha solicitado una de las dos comisiones de servicio previstas en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, y lo ha hecho insistiendo en seguir con sus tres macrocausas: los ERE, los cursos de formación y los avales a empresas.

Fuentes judiciales confirmaron que Alaya ha remitido su solicitud al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que emitirá una propuesta con todas las peticiones que reciba al Consejo General del Poder Judicial, que debe designar a los jueces que ocupen las dos comisiones de servicio, lo que se podría decidir en junio. ■



REFUERZO
El CGPJ aprobó dos comisiones de refuerzo para «colaborar» en todas las causas.





● La jueza quiere seguir con los ERE, los cursos de formación y los avales

Alaya no renuncia a las macrocausas y deja al TSJA en una difícil situación

F.M.

SEVILLA.- La jueza Mercedes Alaya no va a renunciar de manera voluntaria a seguir investigando las tres principales macrocausas que instruye y mantiene su solicitud de continuar con su tarea en comisión de servicio pese a que el Juzgado de Instrucción cuente a mediados de junio con una nueva titular. La magistrada ha atendido la solicitud de la Sala de Gobierno del Alto Tribunal Andalúz que el pasado martes inició los trámites para cubrir las dos comisiones de servicio que reforzarán dicho juzgado y preguntó a Alaya si mantiene su petición para continuar con el

«caso de los ERE», el presunto «fraude en los cursos de formación» y los avales concedidos por la Agencia IDEA, empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Su respuesta no ha variado un ápice de la solicitud que presentó el 30 de abril y que se aleja del plan de refuerzo aprobado por el TSJA y respaldado por el Consejo General del Poder Judicial. El mismo detalla «que los comisionados colaborarán con la nueva titular, María de los Angeles Núñez Bolaños, en la tramitación y resolución de todos los asuntos de que conoce el Juzgado conforme a los criterios de distribución

de los mismos que conjuntamente formulen y apruebe esta Sala de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Con esta decisión, Alaya coloca al TSJA en una posición complicada, ya que tendrá que decidir si admite o no su petición y se la traslada al CGPJ. Como publicó este periódico, el órgano de gobierno de los jueces se decantaba por aprobar parcialmente la soli-

citud de la jueza y permite que finalizara la instrucción del «caso de los ERE» y el de los cursos de formación. No así el de los avales de la Agencia IDEA, ya que entienden que se trata de una causa que está en una fase muy incipiente. El hecho de que la magistrada solicite la comisión de servicio para un fin concreto, contrario al plan de refuerzo aprobado, obliga a que el TSJA se pronuncie de nuevo o que, en un caso extremo, decida no

aceptar su solicitud y proponer otros candidatos de los que se presenten.

La nueva titular debe incorporarse a su puesto a mediados de junio y el plan original era que Núñez Bolaños acordara el reparto de tareas con los jueces de refuerzo para impulsar las distintas causas abiertas. Si Alaya no continúa con las tres causas antes de incorporarse a la Audiencia, no será por voluntad propia

Mercedes Alaya está a la espera de conocer en qué situación va a quedar en los próximos meses



EL PAIS

CASO DE LOS ERE »

Alaya pide seguir con la investigación de los ERE y los cursos de formación

La juez solicita al TSJ andaluz continuar en comisión de servicio pese a su ascenso

JAVIER MARTÍN-ARROYO Sevilla 28 MAY 2015 - 18:09 CEST

La juez Mercedes Alaya ha pedido continuar con la investigación de los ERE fraudulentos, los cursos de formación y la causa de los avales a empresas, a pesar de haber ascendido a la Audiencia de Sevilla. La magistrada ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) una de las dos comisiones de servicio previstas para el Juzgado de Instrucción 6, cuya titularidad ha ostentado hasta su reciente ascenso a la Audiencia, informa Efe.

La permanencia de Alaya en el juzgado desde el que investiga causas que examinan la gestión de la Junta de Andalucía de la última década ha sido controvertida y será resuelta probablemente la semana que viene.

El TSJA había presentado un plan de refuerzo que contemplaba cuatro jueces (la titular, dos en comisión de servicio y un juez de adscripción territorial), una idea que fue aprobada por el Poder Judicial la semana pasada. Tras la aprobación del plan, Alaya intentó presentar un plan alternativo para acaparar tres causas concretas (ERE, formación y avales), pero el TSJA replicó que esta opción no era posible ya que oficialmente aún no había sido aprobada ninguna comisión, por lo que la dejó en un cajón. Cuando el plan tuvo vía libre, el TSJA preguntó a la juez si quería que acomodara su propuesta a las dos comisiones de servicio. Y Alaya acaba de responder de manera afirmativa.

Alaya ha realizado esta petición pese a que el TSJA ha dejado claro que el reparto de casos corresponde a la nueva titular del juzgado, María de Ángeles Núñez Bolaños, que tomará posesión en pocas semanas y a cuyo criterio los dos jueces en comisión de servicio deberán someterse.

Tras recibir las solicitudes de los jueces hasta la próxima semana, a continuación el alto tribunal andaluz elevará una propuesta con los mejores candidatos al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que finalmente dará el visto bueno al giro en el juzgado. El ascenso de Alaya a la Audiencia provocó esta primavera que su plaza como titular del juzgado saliera ofertada, y tras el cambio de titular el TSJA se ha propuesto acabar con las macrocausas que investigan el Betis y la gestión de la Junta andaluza en los ERE y los cursos de formación, entre otros. "Conseguir la adecuada y eficaz tramitación de las causas del juzgado dadas las especiales circunstancias que concurren en el mismo", informó el TSJA en un comunicado reciente sobre la necesidad del plan de refuerzo para desatascar el juzgado sevillano.

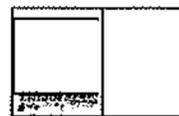
**JUZGADO Nº 6****Alaya insiste en seguir con los ERE, los cursos y los avales**

SEVILLA | La juez Mercedes Alaya ha solicitado una de las dos comisiones de servicio previstas en el juzgado de instrucción 6 de Sevilla, y lo ha hecho insistiendo en seguir con las tres macrocausas relativas a la gestión de la Junta de Andalucía respecto a los ERE, los cursos de formación y los avales a empresas.

Alaya ha hecho esa petición después de que el Consejo General del Poder Judicial aprobara que los dos nuevos magistrados de las dos comisiones "colaborarán" en todos los asuntos con la nueva titular del juzgado de instrucción 6 de Sevilla, María Núñez Bolaños, que tomará posesión de su plaza en junio próximo.

Fuentes judiciales han confirmado a los periodistas que Alaya ha remitido la solicitud al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que debe emitir una propuesta con todas las peticiones que reciba al Consejo General del Poder Judicial, institución que en última instancia es la que debe designar a los jueces que ocupen las dos comisiones de servicio, lo que podría decidir en junio. La magistrada, que obtuvo una plaza en la Audiencia de Sevilla pero aún no quiere ocuparla, ha respondido de esta forma a la petición que hace dos días le hizo el TSJA para que ratificara si quería seguir optando a instruir las tres macrocausas que pidió.





Alaya insiste en que quiere los ERE, los cursos y los avales

► Reclama acabar la instrucción de las tres causas a pesar de las condiciones del CGPJ

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

La juez Mercedes Alaya no parece dispuesta a rendirse tan fácilmente sino todo lo contrario. Sigue en su tesis de que quiere quedarse en el juzgado de instrucción número 6 de Sevilla a terminar las macrocausas que ella inició en lugar de marcharse a la Audiencia Provincial de Sevilla a la nueva plaza que ella misma pidió el pasado mes de diciembre y a la que debe incorporarse en unas semanas.

Según informaron ayer fuentes judiciales, Alaya ya ha dado el paso para quemar el último cartucho. Tal y como

se esperaba, ya ha respondido a la nueva petición que le hizo el TSJA para que aclarase si la primera solicitud que les envió pidiendo quedarse en comisión de servicios en ese juzgado era firme.

Y la juez no parece haber dudado sino todo lo contrario. La instructora ha recalcado que quiere finalizar las tres macrocausas más importantes de las que le quedan en el juzgado. Los ERE, que están ya casi finalizados a falta de que el TSJA le devuelva la parte de los cuatro exconsejeros de la junta de Andalucía que han dejado de ser aforados. Y también a expensas de lo que haga el Tribunal Supremo con los aforados nacionales, aunque esa parte mientras José Antonio Griñán y Manuel Chaves no dejen sus respectivos escaños seguirá en el alto tribunal.

Además, la instructora también quiere seguir con la investigación de los cursos de formación y la de los avales de la agencia IDEA tras descubrir

Embargan el sueldo a Rivera

El Tribunal de Cuentas embarga el sueldo al exdirector general de Trabajo, Daniel Alberto Rivera para hacer frente a la fianza que le impuso de más de tres millones de euros tras su imputación en el Caso ERE. Según la providencia del Tribunal de Cuentas, se embarga al exdirector general (imputado junto a sus antecesores Francisco Javier Guerrero y Juan Márquez) como presunto responsable del alcance de estas actuaciones que lleva el órgano fiscalizador a instancias del PP. La fianza era de 3.287.277 euros.

que se utilizaban los mismos mecanismos que con los ERE.

La juez ha insistido en que quiere seguir con todas ellas pese a las serias advertencias que le hizo la pasada semana el Consejo General del Poder Judicial. Y es que el máximo órgano de poder de los jueces dejó muy claro que será la nueva titular María Núñez Bolaños (quien tomará posesión del juzgado en unas semanas una vez que se publique en el BOE la resolución del concurso de traslados) la que decida el reparto del trabajo y quién se queda con cada causa.

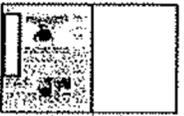
De hecho, el CGPJ estableció que, dado el importante volumen de trabajo que soporta ese juzgado y las complejas investigaciones que tiene, haya en dos jueces en comisión de servicio que «colaboren» con la nueva titular que será quien mande en ese órgano.

Del círculo de Llera

Con ello el CGPJ estaba advirtiendo claramente a Alaya que, si quería seguir, tendría que ajustarse a las reglas que habían acordado según las cuales la juez de familia, del círculo de amigos del del consejero de Justicia Emilio de Llera, será la que tenga todo el control. Y la que, como juez natural, tenga la última palabra sobre el reparto del trabajo. Es decir, quien se queda con cada macrocausa y quien con el resto de asuntos ordinarios del juzgado que ahora lleva el juez de refuerzo Alvaro Martín.

Ahora el TSJA deberá tomar en consideración la petición de Alaya y enviarla al Consejo General del Poder Judicial para que decida sobre su petición que ahora ha vuelto a formalizar después de que como avanzó ABC lanzara su primer aviso: quería quedarse con todo o nada.

En cualquier caso, fuentes judiciales consideran poco probable que, con una juez titular y dos magistrados en comisión de servicios Alaya tenga opciones para quedarse a finalizar las tres macrocausas. Si acaso la mayoría ve probable que la juez pueda finalizar la de los ERE. Sobre las otras existen serias dudas. Sin embargo, retirarla de las causas podría interpretarse como una decisión política para evitar a la juez que ha investigado la corrupción en el seno de la Junta de Andalucía. La propia juez Alaya, que ayer estuvo despachando toda la mañana con varios agentes de la UCO, parece ajena a toda la polémica. Sigue trabajando como si no pasara nada.



El Supremo admite las pruebas que pide Griñán

R. R., Madrid

El juez del caso *ERE* en el Tribunal Supremo ha aceptado la petición de documentos que le solicitó el expresidente andaluz José Antonio Griñán para rebatir el último informe de la Intervención General del Estado. En ese informe se dice que la Junta "indujo a error" al Parlamento cuando cada año aprobó el Presupuesto.

El magistrado Alberto Jorge Barreiro ha reclamado a la Junta, al Parlamento autónomo y a la juez Mercedes Alaya los documentos que el Consejo de Gobierno proporcionó para la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos entre 2000 y 2010. La juez de Sevilla tiene ya esa documentación, pero no la ha remitido al Supremo, por lo que el instructor no puede contrastar lo afirmado por la Intervención del Estado.

Griñán, que de 2004 a 2009 fue consejero de Hacienda, alega que en la memoria del anteproyecto de Ley de Presupuestos, de las fichas presupuestarias, de la memoria de ejecución y de la cuenta general que se remitía a la Cámara de Cuentas "quedaba nítidamente delimitado" el proceso de financiación de las ayudas y que el objetivo de esta partida era auxiliar a empresas en crisis. Griñán ha pedido también un informe de la letrada jefe de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de las ayudas a trabajadores afectados por *ERE*, donde esta funcionaria estableció un criterio "absolutamente coincidente" con los peritos de parte contratados por el expresidente andaluz, que han redactado un informe que rebate a la Intervención General.





El juez del Supremo acepta las pruebas pedidas por Griñán

C.A.

MADRID

►El juez del caso ERE en el Supremo, Alberto Jorge Barreiro, ha aceptado pedir las nuevas pruebas documentales reclamadas por la defensa del expresidente de la Junta, José Antonio Griñán, en un escrito en el que negaba que el Gobierno andaluz engañara al Parlamento sobre la financiación de las ayudas sociolaborales investigadas. En concreto, Griñán pedía a Barreiro que reclamara al juzgado 6 de Sevilla, que dirige Mercedes Alaya, el testimonio de la directora jefe de la Cámara de Cuentas y «la exacta documentación que el Consejo de Gobierno remitió» para tramitar los Presupuestos de 2000 a 2003. ■





El Tribunal de Cuentas embarga el sueldo a Rivera

SEVILLA

El Tribunal de Cuentas decretó el embargo, «según el porcentaje que corresponda», del sueldo que perciba actualmente el ex director general de Trabajo de la Junta Daniel Alberto Rivera, al no haber atendido un requerimiento del citado órgano para que «reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de 3.287.277,41 euros», como «presunto responsable del alcance declarado» en el marco del caso de los expedientes de regulación de regulación de empleo (ERE) irregulares, en el que el citado ex alto cargo se encuentra imputado.

El Tribunal de Cuentas decretó este embargo en el marco de una providencia emitida por la Sección de Enjuiciamiento con fecha del pasado día 19 de mayo y consultada por *Europa Press*, en la que se interesa que se notifique a los interesados dicha decisión y se libere el «oportuno mandamiento de embargo al órgano pagador correspondiente que deba efectuar la retención».

La providencia explica que el embargo se acuerda después de que se hubiese requerido a Rivera, «como presunto responsable del alcance declarado en estas actuaciones, por providencia de fecha 24 de febrero de 2015, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de 3.287.277,41 euros, de los que corresponden 3.007.152,78 euros a principal y 280.124,63 euros a intereses, en las actuaciones previas a que se refieren estos autos».

«No habiéndose atendido el mencionado requerimiento, se dictó providencia de fecha 11 de marzo de 2015 por la que se acordó el embargo de bienes y derechos» de Rivera «que ejerció como director general de Empleo desde 2010 hasta junio de 2012», una decisión que «fue notificada al interesado», agrega el Tribunal de Cuentas.



MÁLAGA

Una empresa imputada en el 'caso Edu' pide ejercer la acusación particular contra la Junta

Se considera parte perjudicada porque la administración autonómica le adeuda aún 65.000 euros de los cursos de formación

MONTSE MARTÍN | MÁLAGA
@montsemartinh

29 mayo 2015
00:40

El presunto fraude por las subvenciones de la Junta de Andalucía en los cursos de formación para desempleados comienza a complicarse. Una de las empresas imputadas en este proceso conocido como 'caso Edu' ha pedido al juez personarse como acusación particular en la causa judicial, al considerarse parte perjudicada económicamente. En caso de ser aceptada por el juez, esta sociedad y sus responsables serían al mismo tiempo acusados y acusadores.

En el escrito de personación presentado en el Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, encargado de la investigación, al que ha tenido acceso este periódico, el Centro de Formación Profesional Feijo S. L. pide ejercer la acusación particular dado que se considera «perjudicado económicamente por la actuación delictiva de representantes de la Junta de Andalucía, autoridades o funcionarios públicos que resulten responsables de los hechos objeto del presente procedimiento». El juez ha dado traslado al fiscal del caso para que se pronuncie sobre la petición de personación.

El administrador único de este centro de formación, que impartió en 2011 dos cursos de formación de estructuras metálicas acogidos a la convocatoria de subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con compromiso de contratación y con una subvención de 131.000 euros, declaró ante el juez como imputado el pasado 5 de mayo. Durante su declaración dijo sentirse «engañado y estafado» por la Junta de Andalucía porque perdió dinero con los cursos y está prácticamente arruinado.

Sobre el primer curso, explicó que empezó en el mes de marzo y que sin embargo el primer pago no llegó hasta agosto. Además, insistió en que aún se le adeudan 65.000 euros, porque a él no le consta que sobre estos dos cursos se hayan iniciado expedientes de reintegro, pero tampoco se han liquidado.

El dueño del centro de formación explicó que tras 40 años trabajando en el negocio de las estructuras metálicas, y con la crisis económica afectando de manera considerable al sector, le aconsejaron convertirse en centro de formación. Para ello acometió una serie de cambios en la empresa, que le supusieron una inversión de su propio bolsillo, además de tener que sufragar la formación de algunos trabajadores que tuvieron que prepararse para poder ser formadores, porque tenían experiencia en estructuras metálicas, pero para impartir los módulos de formación.

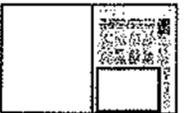
Sobre el primer curso explicó que sí se practicó un control por parte de técnicos de la Junta, pero no así en el segundo, que calificó de «descontrol» pues nadie se presentó para verificar si se estaba impartiendo. Centro de Formación Feijo S. L. únicamente organizó estos dos cursos, pues su propietario, según declaró, desistió de solicitar más ante la falta de pago de los dos impartidos.

Respecto al compromiso de contratación de los alumnos declaró que en el primer curso se contrató al 60% de ellos, pero en el segundo no fue posible «por falta de trabajo».

Facturas

La investigación realizada por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) señala que esta empresa fue creada «con la única finalidad de la percepción de las subvenciones de formación». Asimismo, apunta al incumplimiento en el compromiso de contratación, puesto que los alumnos que fueron contratados no trabajaron de forma consecutiva durante seis meses.

En uno de estos atestados policiales, se precisa que entre los gastos imputados a la subvención se encuentran facturas de teléfono a nombre de otra empresa relacionada con el empresario, así como recibos de alquiler de aula a otra sociedad también con vinculación familiar. Algunos alumnos declararon a la UDEF que se quejaron a la Junta de «deficiencias» del curso, pero no recibieron respuesta.



LA JUNTA DICE QUE LA ADJUDICACIÓN DE AZNALCÓLLAR FUE «INMACULADA». El consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, afirmó ayer que el proceso de adjudicación de la explotación de la mina de Aznalcóllar fue «inmaculado» y confió en que «todo se aclarará». Sánchez Maldonado –en el centro de la imagen, entre el secretario general de Economía, Gaspar Llanes, a la izquierda, y el presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla, Francisco Herrero– inauguró ayer en Sevilla el espacio Co-Working puesto en marcha por la Cámara de Comercio.





Susana Díaz se escuda en el SAE tras el ultimátum judicial por no readmitir a los Alpe

Delega en sus subordinados el cumplimiento de los fallos del TS y el TSJA que llevan meses sin cumplir

S. M. SEVILLA
La presidenta de la Junta de Andalucía en funciones, la socialista Susana Díaz, y su consejero José Sánchez Maldonado, han decidido escudarse en sus subordinados del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) tras el ultimátum lanzado por el Juzgado de lo Social 3 de Cádiz para que en un «plazo máximo» de un mes cumplan una sentencia que ordena la readmisión de varios

agentes locales de empleo (Alpe). El colectivo Alpe está formado por casi 800 empleados despedidos en octubre de 2012, durante la liquidación de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) controladas por la Junta. Los tribunales han declarado nulos sus despidos y la Administración andaluza debe readmitirlos y pagarles todos los meses que han estado fuera, aunque está

intentando retrasar al máximo el cumplimiento de las sentencias. Los Alpe se han convertido en una de las pesadillas de la presidenta de la Junta en funciones, Susana Díaz, y de su consejero en funciones Sánchez Maldonado, a quienes llevan meses exigiendo, en cada acto público al que asisten, que cumplan las sentencias y los readmitan. También se han concentrado a las puertas del Parlamento

andaluz y del Palacio de San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta, en infinidad de ocasiones. Como viene informando EL MUNDO, el titular del Juzgado de lo Social 3 de Cádiz, Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, ordenó requerir al secretario general del SAE y, «en caso de no ser hallado éste», al consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, y, «en

caso de no ser hallado éste», a la presidenta de la Junta, para que readmitieran a varios Alpe despedidos, dando cumplimiento así a un fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

La sentencia está fechada el 4 de diciembre de 2014 y, desde entonces, la Junta está haciendo oídos. Ante la actitud obstruccionista y de presunta desobediencia judicial, el juez de Cádiz lanzó el ultimátum dirigido a la propia presidenta del Gobierno andaluz en un auto fechado el pasado 4 de mayo.

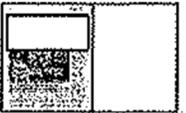
Dos días después, la secretaria general del SAE, María Luz Fernández Sacristán, envió un escrito a sus directores provinciales, en el que les informa de que ellos son «las personas competentes para ejecutar unas sentencias por las que se va a proceder a la incorporación de personal a las distintas direcciones provinciales en las que se van a prestar sus servicios, correspondiendo a los mismos dictar las oportunas resoluciones».

Tras las dilaciones que acumula el caso, la secretaria general del SAE urge ahora a sus subordinados para que procedan a la ejecución de las sentencias de «forma inmediata».

Pese a que la Junta ha tratado de derivar este espinoso asunto a los directores provinciales del SAE, el magistrado de Cádiz insiste en apuntar a la cúpula del Gobierno andaluz. De hecho, tras recibir el escrito de la secretaria general del SAE, el juez ha dictado nuevos autos sobre otros Alpe, en los que de nuevo urge al consejero en funciones Sánchez Maldonado y a la presidenta en funciones, según dijeron los trabajadores despedidos.

El pasado diciembre, otros magistrados de Cádiz dieron un «plazo máximo» de cinco días a la Junta para que readmitieran a seis Alpe. La Junta hizo oídos sordos.





La Junta recorta y manda al paro a 300 interinos

Alega que no hay dotación presupuestaria para renovar sus contratos tras dos años

SILVIA MORENO SEVILLA
Trescientos interinos que llevan dos años trabajando en oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de toda Andalucía se van a quedar en paro, al no renovar sus contratos la Junta de Andalucía.

Fuentes cercanas a los empleados dijeron a EL MUNDO que la Administración andaluza ha decidido prescindir de ellos, a pesar de que sus contratos forman parte de un programa europeo que conti-

núa en la actualidad, por lo que la Junta debía haberlos renovado, ya que los fondos europeos son finalistas y deben destinarse para lo que estaban previstos.

Sin embargo, fuentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo indicaron ayer a este diario que no hay dotación presupuestaria, ni europea ni andaluza, para más prórrogas de contratos de estos interinos.

Estas fuentes detallaron que el

marco europeo de ayudas va de 2007 a 2013. Las subvenciones de ese periodo se pueden justificar hasta el próximo mes de octubre. Por ello, como máximo, los interinos podrían estar trabajando hasta esa fecha, pero no hasta 2016.

De los 300 interinos afectados, hay un grupo que ya está en paro, porque sus contratos concluyeron sus el pasado 22 de mayo. Para otros, hoy es su último día de trabajo, mientras que unos 170 seguirán en las oficinas del SAE hasta el próximo mes de agosto, cuando finalizan sus contratos.

Entre el colectivo de interinos ha reinado estos días la incertidumbre, ya que no sabían si iban a ser prorrogados o no. La Ley andaluza de Presupuestos del año 2014 fija un plazo máximo de dos años para que un interino encadene contratos. Atendiendo a esta ley, la Junta habría hecho lo correcto al no renovar otra vez al colectivo.

No obstante, la Ley de Presupuestos de 2015 amplía a tres años el periodo para la contratación de interinos en la Administración an-

CAÓTICA PLANTILLA EN EMPLEO

Despidos masivos. A finales de 2012, fueron al paro 826 orientadores y asesores de empleo que trabajaban en las oficinas del SAE (Servicio Andaluz de Empleo).

Plan de choque. La Junta culpó de estos despidos al Gobierno central, por los recortes de fondos, y puso en marcha un plan de choque, que incluía la contratación de los 300 interinos que ahora van a al calle.

Los 800 agentes. Precisamente ahora la Junta debe readmitir en el SAE a casi 800 trabajadores, los agentes locales de empleo (Alpe).

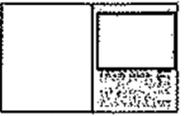
daluz. Por ello, los 300 interinos del SAE podrían haber estado trabajando en la Junta hasta 2016.

Los 300 interinos se incorporaron a las oficinas del SAE en mayo de 2013, dentro de un plan de choque puesto en marcha por la Junta tras los ceses de los 826 orientadores y asesores de empleo, a finales del año 2012. Este colectivo organizó un sinnúmero de protestas contra sus despidos, muchas de ellas a las puertas del Parlamento andaluz.

El Gobierno andaluz debe hacer frente, tras un sinnúmero de varapalos judiciales, a la readmisión en el SAE de casi 800 empleados procedentes de los extintos consorcios de empleo Utedit (Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico), los conocidos como agentes locales de empleo (Alpe).

Al SAE también pertenecen los más de mil trabajadores subrogados procedentes de la antigua Fundación Andaluza Fondo de Formación y el Empleo (Faffe), que se extinguió en virtud de la Ley de Reordenación del Sector Público, más conocida como ley del enchufismo.





Jueces especialistas en Penal analizarán en Málaga los macrocasos de corrupción

► El presidente del caso Malaya, José Godino, impartirá una ponencia sobre el juicio y el instructor de Gürtel centrará su intervención en la investigación

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumartin

■ Un grupo de jueces especialistas en Penal de todo el país se darán cita los próximos días 11 y 12 de junio en la Ciudad de la Justicia de la capital en un encuentro en el que se analizará el tratamiento jurídico de las denominadas macrocausas de corrupción que nacieron en la Costa del Sol a mediados de la pasada década con Ballena Blanca (2005) y Malaya (2006).

El encuentro será inaugurado el jueves, 11 de junio y será inaugurado por el juez decano de Málaga, José María Páez, quien hablará de la estructura y el objetivo del encuentro. A las 10.45 horas, José Godino impartirá la ponencia *El plenario en los macroprocesos: cuestiones jurídicas*, una materia de la que es un gran entendido pues gobernó durante dos años el difícil juicio del caso Malaya -desde el 27 de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2012-, doscientas sesiones en las que Godino tuvo que acometer numerosas innovaciones jurídicas pues pocas veces, hasta la fecha, había tenido lugar en España un juicio con un número tan alto

Godino abordará el juicio, Ruz la instrucción y el juez de Marbella 1 los aspectos internacionales de los casos

de acusados, 95, y en el que se debatiera sobre delitos de esta dificultad. La sentencia de miles de folios tardó 14 meses en elaborarla. Por poner un ejemplo, el Tribunal Supremo, con la mitad de acusados, llegaría al año sin haber puesto el fallo definitivo del caso de corrupción marbellí.

Así, hablará de los siguientes puntos: *prolegómenos*, *intendencia*, *inquisitio generalis*, *instrucción policial*, *informes policiales* y de la Agencia Tributaria, *detenciones televisadas*, *irregulares*, *masivas*, *calabozada*, *tardanza* en la toma de declaraciones, la formación de piezas separadas y Derecho Penal de autor, es decir, todas y cada una de las controversias que se presentaron en Malaya.

También hablará en otro apartado sobre la flexibilidad procesal, algo clave, y que él hizo, para sacar adelante un juicio como el del caso Malaya; este punto está com-

puesto por la aceptación de cuestiones previas en el sumario, el plazo común a las partes para el trámite de la instrucción, la instauración de un plazo común a las acusaciones y después a las defensas para la calificación, el señalamiento de juicio incluso antes del escrito de acusación, la flexibilidad en la sustitución de los letrados, la dispensa temporal de asistencia a determinados imputados, la amplitud de la admisión de pruebas, la entrega material de la causa, la celebración del juicio por bloques y la instrucción posterior al juicio oral.

Godino también reflexionará sobre la redacción de la sentencia, la inclusión de las declaraciones de los procesados en la fundamentación jurídica y sobre los apellidos del cohecho, los requerimientos del funcionario y la tan analizada caja única, común a todas las organizaciones criminales de esta naturaleza.

Tras el café, a las 12.15 horas, le tocará el turno al juez Pablo Ruz, exmagistrado de la Audiencia Nacional e instructor del caso Gürtel, entre otros macroprocesos, quien disertará sobre *Los principales pro-*

blemas procesales en la investigación de los procedimientos por delincuencia económica y organizada. Los macroprocesos.

Así, tratará sobre las piezas separadas, las denuncias por particulares y la protección de testigos, el planteamiento de las nulidades, los problemas de la multitud de personaciones, los aforamientos, los privilegios procesales, las unidades de auxilio a la instrucción, cooperación judicial internacional y la cooperación institucional.

Por último, el titular de Instrucción 1 de Marbella -que lleva numerosos procedimientos relacionados con conventos urbanísticos irregulares firmados por Julián Muñoz y Juan Antonio Roca- hablará del embargo y el aseguramiento de pruebas en la Unión Europea, la tramitación comisiones rogatorias fuera de la UE, en Gibraltar y en Suiza, y el decomiso como instrumento de los activos financieros. Luego, será el momento de llegar a las conclusiones.



Salvemos Mojácar recurre ante el Constitucional la sentencia del TSJA sobre El Algarrobico

de J. S.

CARBONERAS. Salvemos Mojácar presentó esta semana un recurso al Tribunal Constitucional contra la sentencia de 29 de julio de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara legal la licencia de obras. El colectivo confía en que la Junta de Andalucía haga lo mismo y recuerda que «el Abogado del Estado ya no puede hacerlo porque no solicitó la nulidad de la sentencia y ha dejado que se le pase el plazo».

Según el comunicado del grupo, «el reciente Auto del TSJA que desestima la solicitud de nulidad de la sentencia que declara legal la licencia de obras del Hotel del Algarrobico no ha tenido trascendencia alguna, ha sido un puro trámite para poder recurrir la sentencia al Tribunal Constitucional».

La sentencia ya era firme desde que se publicó el 29 de julio de 2015 pero no sirve para que se reanuden las obras del hotel por dos razones fundamentales, en primer lugar porque los terrenos pertenecen a la Junta de Andalucía por sentencia firme de fecha 7 de octubre de 2013. Va para dos años que se dictó la sentencia y la Junta de Andalucía todavía no ha podido tomar posesión de los terrenos debido a la lentitud en la ejecución de la sentencia.

Además añadieron que «el otro motivo por el que no se pueden reanudar las obras es porque el Hotel invade la servidumbre de protección de 100 metros establecidos por la Ley de Costas».



PROVINCIA

El juez mantiene imputado al alcalde de El Ejido en la causa por delito fiscal, falsedad y blanqueo

Francisco José Domínguez remarca que, al menos "provisionalmente, pueden estar presentes "en los hechos "todos y cada uno de los elementos que configuran la falsedad en documento público"

EUROPA PRESS EL EJIDO

28 mayo 2015
18:44

Un juez ha resuelto mantener la imputación del alcalde electo de El Ejido (Almería), Francisco Góngora (PP), en la causa que se sigue para dirimir si existieron presuntos delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo y falsedad en documento público en la operación de compraventa de una finca rústica en la que participó una sociedad formada por el regidor, su hermano, su padre y un cuarto socio.

En un auto, de 22 de mayo y consultado por Europa Press, el titular del Juzgado de Instrucción 2 desestima los recursos de reforma interpuestos por las defensas contra la resolución de 21 julio de 2014 por la que se acordaba imputar a los cuatro a la vista de un informe emitido por la AEAT y abrir pieza separada de responsabilidad civil imponiendo una fianza, conjunta y solidaria, de más de 2,3 millones de euros.

En primer lugar, el juez Francisco José Domínguez, remarca que, al menos "provisionalmente, pueden estar presentes" en los hechos "todos y cada uno de los elementos que configuran la falsedad en documento público".

A continuación, considera que este delito no se puede dar por prescrito ya que se trata de un delito "instrumental o medial" del delito fiscal que también se investiga y no cabe apreciar "la prescripción aislada mientras no lo haga el delito más grave o principal".

Indica, en esta línea, que los indicios que apuntan a esa supuesta falsedad están basados en que los elementos "consignados en las escrituras públicas que sirvieron de base para las sucesivas transmisiones de bienes", y, "en particular, en que el precio al que se hace referencia en las escrituras, no se corresponden con la realidad". Añade que se erige, así, "en el cauce o medio de conseguir la ansiada defraudación al fisco".

Con relación al delito fiscal, el juez asegura que, cuando la defensa de Góngora sostiene que el informe de la AEAT "exime de responsabilidad" al regidor para "atribuirla en exclusiva a su hermano", "olvida" la doctrina del Tribunal Supremo (TS) que señala que "cabe perfectamente la figura del cooperador necesario", y que, "de no ser por uno de los socios, estaríamos ante una sociedad que se calificaría de estrictamente familiar".

Remarca, asimismo, que el hermano del alcalde reconoció que la sociedad 'Agrícola Euroalpujarra SL' fue creada "ex profeso" para la realización "de muy concretos negocios de compra y venta de terrenos e inmuebles", por lo que "alegar un desconocimiento de la marcha de las operaciones societarias y de todo lo relacionado con precios de venta y adquisición supone una ingenuidad y candidez que no es propia de un operador jurídico experto en urbanismo y que pulsa constantemente la sociedad".

El juez ahonda que, al contrario de lo expuesto, y tal y como expone el fiscal en su informe, "todos los socios estaban perfectamente al corriente de las operaciones societarias, máxime cuando estamos hablando de operaciones muy escasas y de un altísimo monto dinerario".

Con respecto al supuesto delito de blanqueo de capitales, indica el auto que, sin perjuicio de lo que la actividad de la Policía Judicial, "existen indicios fundados de que la cuota tributaria se invirtió, siquiera parcialmente, en la adquisición de los locales del edificio o residencial las violetas, pudiendo, por ende, afirmarse la posible existencia de un delito de blanqueo de capitales derivado de un previo delito fiscal".

La actividad de la Policía Judicial se refiere al requerimiento, entre otras diligencias de prueba ordenadas en el auto recurrido en reforma, para que averiguase los "precios de venta declarados en escrituras públicas para inmuebles de características análogas a los transmitidos" en esa operación citada anteriormente.

El alcalde ejidense declaró el 25 de julio de 2014 en calidad de imputado tras incorporarse a la causa, iniciada a instancias de una denuncia del Partido de Almería (PAL) que ejerce la acusación particular a través del letrado Juan Carlos Calatrava, de despacho 'Confirma Abogados', un informe de la AEAT que señalaba la posible existencia de un delito fiscal por "conceptos atinentes al pago del impuesto de sociedades del año 2007 en cuantía estimada de 296.071,03 euros".

El auto recurrido en reforma, y sobre el que ahora deberá decidir subsidiariamente en apelación la Audiencia Provincial recogía, asimismo, que "constaba la incorporación de un documento privado de contenido indiciariamente mendaz a un protocolo público".

Según explicó en su día el concejal electo del PSOE, Tomás Elorrieta, la actuación investigada se enmarca en la etapa en la que Góngora ostentaba la concejalía de Urbanismo investiga la compra de unos terrenos rústicos "a muy bajo precio" en el año 2000 y la aprobación, dos años después, del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)" que permitió la recalificación de esos terrenos para que pasaran a ser urbanizables".

Otros dos años después, en 2004, esa sociedad vendió presuntamente esos terrenos, de manera privada, "por un precio muy superior al de compra, hasta el punto de que obtuvo un beneficio de más de 1.200.000 euros" si bien, según ahondó, esa compraventa no se habría escriturado hasta tres años después "casualmente, el mismo día que la sociedad vendedora compraba a la sociedad compradora unos locales en el Bulevar de El Ejido a un precio también muy barato".

Citado a declarar en junio el matrimonio gay que denunció una agresión homófoba en la playa

El Juzgado de Instrucción 4 ha acordado la práctica de estas diligencias tras estimar el recurso de reforma de las defensas y de la Fiscalía contra el auto que ordenó transformarlas

EUROPA PRESS ALMERÍA

28 mayo 2015
14:15

La jueza que instruye la causa por una presunta agresión de tinte homófobo ocurrida en la playa de Torregarcía de Almería en mayo de 2014 ha citado a declarar en calidad de imputados a Luis y Ricardo de Frutos, el matrimonio gay denunciante.

La resolución, que les emplaza a comparecer en sede judicial el 25 de junio, cita, asimismo, para el día 18 de mismo mes como imputado al padre del joven contra quien se interpuso la denuncia como autor material, J.E.M.V., según han informado a Europa Press fuentes del caso.

El juzgado de Instrucción 4 ha acordado la práctica de estas diligencias tras estimar el recurso de reforma de las defensas y de la Fiscalía contra el auto que ordenó transformar las diligencias previas que se incoaron para investigar los hechos, que se produjeron coincidiendo con la celebración del Día Internacional de los Derechos del Colectivo LGTB, en procedimiento abreviado.

En el citado auto, que daba traslado a las partes para formular acusación, imputó al matrimonio sendos delitos de lesiones y de exhibicionismo mientras que al tercero en el litigio, J.E.M.V., le atribuyó la presunta comisión de otro delito de lesiones.

La jueza fundamentó la imputación de exhibicionismo en la respuesta a un oficio remitido al Ayuntamiento de Almería en el que el Área de Salud y Consumo señalaba que "no" le constaba que la playa de Torregarcía de la capital tuviese autorización "para el uso nudista".

En concreto, la instructora indagaba para conocer si la calificación de esta zona del litoral de la ciudad suponía que estaban "prohibidas estas prácticas" ya que la agresión que la pareja denunció se produjo cuando ambos estaban haciendo nudismo y se disponían a bañarse.

La resolución adoptada ahora por la magistrada María del Mar Cruz acuerda, asimismo, la toma de declaración a tres testigos, dos hombres y una mujer, y a los dos agentes de la Policía Nacional que levantaron atestado de lo sucedido.

Personación de la asociación pro-derechos humanos

Por otra parte, el juzgado ha dado traslado a la Fiscalía para que se pronuncie sobre el escrito presentado por la Asociación Pro-Derechos Humanos de España interesando la personación en la causa.

Luis, de 54 años, y Ricardo, de 68 años, relataron en su denuncia que el otro imputado, junto a su padre, se abalanzaron sobre ellos al grito de "¡Ni un paso más, maricones!" y que, tras una fuerte discusión, J.E.M.V. les atacó presuntamente mientras la otra persona lo incitaba al grito de "¡Maricones!, ¡dales caña a esos cerdos!".

El atestado policial, que se elaboró tras tomarle declaración como imputado policial al joven, de 25 años, recoge que fueron varios los testigos los que presenciaron los hechos y los que alertaron. Las "patadas" y los "puñetazos" habrían ocasionado lesiones por las que Luis precisó cuatro puntos de sutura en una ceja mientras que Ricardo sufrió "hematomas y escoriaciones por patadas en el costado", además de perder la "conciencia".

"Evidente carácter homófobo y discriminatorio"

El despacho de abogados Trustlaw Almería, que actualmente asume la defensa de ambos a través de los letrados Salvador Benítez y Manuel Ocaña, recurrió la resolución dictada en enero por el Juzgado de Instrucción 4 al entender que no es ajustada a Derecho.

Afirmaba que era "contraria" al "deber de apurar" la instrucción y "esclarecer al máximo" lo ocurrido a través de la práctica de todas aquellas pruebas "que sean necesarias para determinar no solo los hechos y personas responsables sino también las

circunstancias de dicha agresión", que, según subrayaba, "fue de evidente naturaleza homófoba y discriminatoria a la orientación sexual de las víctimas".

Los letrados discrepaban igualmente de la imputación de un delito de exhibicionismo ya que, a su juicio, el tipo no concurre en este caso. "No sólo se requiere que exista ese desnudo en presencia de menores, sino que además se realice una conducta con connotaciones sexuales, cosa que en el presente caso no ocurre ya que nuestros clientes eran simplemente dos personas que paseaban por la playa sin otra intención distinta que la de tomar el sol".

"Solo ordenanzas municipales pueden regular el desnudo de sus ciudadanos en lugares públicos con ocasión de cierto decoro que éstas quiera dar al municipio pero ello es tan solo una cuestión administrativa, nunca un delito", concluía el recurso de reforma.

Tres detenidos acusados de alquilar invernaderos que no eran suyos a varios agricultores

Los acusados, con edades de entre 30 y 35 años, orquestaban y dirigían diferentes operaciones de este tipo | Están relacionados con cinco hechos delictivos ligados a estafas y falsedad documental

EUROPA PRESS ALMERÍA

28 mayo 2015
14:52

La Guardia Civil ha detenido a tres personas de Adra (Almería) acusados de un presunto delito de estafa y falsedad de documento privado después de que supuestamente simularan ser los propietarios de algunos invernaderos y crearan contratos con agricultores para el alquiler de las explotaciones, con lo que lograron un beneficio de 12.000 euros.

Los acusados, con edades de entre 30 y 35 años, orquestaban y dirigía diferentes operaciones de este tipo, por lo que hasta el momento se les ha imputado la autoría de cinco hechos delictivos relacionados con las estafas y falsedad de documento privado, uno de ellos en grado de tentativa.

La investigación se inició el pasado mes de abril, tras el análisis de la diferente información en actuaciones preventivas y denuncias presentadas en dependencias oficiales, según explica la Comandancia en una nota.

Según las pesquisas, estas tres personas ponían en alquiler diferentes invernaderos y se hacían pasar por familiares de los dueños de las fincas o intermediarios. Previamente, controlaban estos invernaderos para saber qué se cultivaba en su interior y el horario de sus trabajadores.

Una vez que algún agricultor se interesaba por una de estas fincas, dos de los detenidos quedaban con la futura víctima en el invernadero para enseñárselo y así dar confianza suficiente para caer en el engaño. En este sentido, aprovechaban las horas en las que no estaban los propietarios y llegaban a romper los candados de las fincas para entrar en ellas.

Cuando la víctima daba el visto bueno, los detenidos confeccionaban un contrato de alquiler con datos falsos de los propietarios de las fincas. Así, cuando obtenían el pago del alquiler, desaparecían "encontrándose la víctima sin dinero y sin finca".

El tercer detenido en la trama era el encargado de proporcionar la documentación falsa necesaria con la identidad de terceras personas, no relacionadas con las estafas. Las diligencias han sido entregadas junto con los detenidos en el juzgado de Instrucción número 2 de Berja (Almería).

**EN PORTADA****El nuevo escenario tras las elecciones del 24-M**

La Junta Electoral de Zona no altera el escrutinio del 24-M en Olvera

● El PSOE mantiene su victoria tras no ser validados dos votos a IU ● Habrá recurso y la investidura puede demorarse al 3 de julio

Elisa Armario OLVERA

Izquierda Unida (IU) interpondrá hoy un recurso ante la Junta Electoral Central, en Madrid, para reclamar dos votos nulos a su favor en el escrutinio de Olvera, que si se fueran validados darían un vuelco a los resultados de las elecciones. El PSOE ganó en las urnas por un voto más que IU, que hasta ahora gobierna la Alcaldía. Los socialistas obtuvieron 1.804 votos, que suman cinco ediles, frente a los izquierdistas, que recibieron 1.803, que dan otros cinco concejales. Por su parte, el PP consiguió tres ediles.

La presentación de este nuevo recurso responde a la negativa de la Junta Electoral de Zona en Arcos, que ayer desestimó computar estos dos votos a favor de IU tras una reclamación presentada por esta última formación, con lo que mantiene la victoria por la mínima del PSOE. Así que IU apela ahora a la Junta Electoral Central para que dé por buenas estas dos papeletas nulas procedentes del extranjero. El órgano deberá pronunciarse en el plazo de cinco días desde la interposición del escrito, con lo que será ya la próxima semana.

Si se aceptara como válido uno de los votos habría empate entre el PSOE e IU y se resolvería por sorteo, según la Ley Electoral. Si se aceptaran los dos, IU revalidaría su tercer mandato en este Ayuntamiento.

En el supuesto de que IU o el PSOE, en Olvera, no compartan el fallo de la Junta Electoral Central cabe la presentación de un recurso contencioso electoral ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que retrasaría la constitución del Ayuntamiento de Olvera y por ende, la formación, también, de la Diputación Provincial. Eso supondría un cambio en el calendario de la investidura del futuro alcalde de este pueblo. La constitución de todos los ayuntamientos será el día 13 de junio. Si una de las dos formaciones en Olvera acude al TSJA, el Ayuntamiento se constituiría el 3 de julio y la Diputación lo haría, por consecuencia, entre el 10 y el 15 de ese mes y no entre el 20 y el 25 de junio como está previsto inicialmente.

Los dos votos nulos que reclama IU para mantenerse en el poder en Olvera proceden del extranjero. La mesa electoral hasta donde llegaron decidió su amifi-

ción ya que uno de ellos venía sin sobre, pero con el impreso oficial facilitado por el Consulado metido dentro de la tarjeta censal. El segundo voto venía con sobre,

Crecen las opciones de que la investidura en la Diputación se aplace a mediados de julio

pero con una papeleta con la leyenda escrita a mano, a favor del candidato izquierdista y alcalde en funciones, José Luis del Río, y no a favor de IU.

En su resolución la Junta Electoral de Zona de Arcos ni siquiera ha analizado los votos ya que

entiende que el escrutinio es válido porque los interventores de IU presentes en las mesas electorales firmaron las actas de recuento sin reclamar en ningún momento contra la anulación de estos votos que ahora reclama esta formación. Añade la Junta Electoral de Zona que hay numerosa jurisprudencia por parte de la Junta Electoral Central que viene a ratificar su pronunciamiento de ayer.

Precisamente Del Río se pronunció ayer sobre la negativa de la Junta Electoral de Zona a dar por buenos los dos votos. "No han entrado en el fondo. Y es que no se trata sólo del interés de un partido por estos dos votos, sino del derecho de dos particulares que expresaron su voluntad a través de ellos", dijo. El alcalde en fun-

ciones criticó las incidencias que se han producido con los votos en el extranjero, en el que enmarca estos dos: "No se entiende que un español en Francia tenga que desplazarse más de 100 kilómetros hasta un Consulado para ejercer su derecho al voto, que allí no tengan ni los sobres ni las papeletas que corresponden y no se tenga en cuenta, después, su voluntad".

Si el escrutinio de Olvera fuera más allá de la Junta Electoral Central y terminara en el TSJA, se repetiría lo sucedido en 2011 y en 2007, cuando las sesiones de investidura en la Diputación se vieron igualmente aplazadas. Hace cuatro años fue por un recurso contencioso electoral en Arcos y en 2007 por otro planteado en Zahara de la Sierra.



La formación de Diputación se alarga a julio por el litigio de IU con el voto de Olvera

La Junta Electoral de Arcos rechaza el primer recurso, que le daría el empate técnico con el PSOE y presenta ahora un contencioso-electoral

de J. R.

CÁDIZ. La constitución de la Diputación de Cádiz se retrasa y se alarga su formación hasta julio. Un recurso de IU por la votación en Olvera tienen la culpa. La formación ha anunciado que presentará un recurso contencioso-electoral después de que la Junta Elec-

toral de Zona de Arcos de la Frontera haya rechazado la reclamación presentada en relación a un voto en Olvera, cuya consecución supondría el empate técnico a 1.804 votos con el PSOE en la localidad.

Los socialistas lograron en las municipales del pasado domingo 1.804 votos y cinco ediles, mientras que IU cosechó 1.803 y cinco concejales. El PP fue la tercera fuerza más votada con 1.039 votos y tres ediles. La diferencia mínima entre PSOE e IU llevó el pasado martes a interponer un contencioso ante la Junta Electoral por parte de IU en favor de un voto no contabilizado del extranjero. Este recurso no ha tenido éxito en

la Junta electoral de Arcos y ahora IU sube un peldaño más.

El coordinador provincial de IU, Manuel Cárdenas, explicó en su momento que se trata de un voto emitido desde el extranjero por el trámite establecido a través del Consulado, pero «como no llega la papeleta aparece el nombre de la candidatura, que pone IU». Aludió también al «empate» en número de concejales con el PSOE en la localidad de Castellar. Allí el PSOE les aventaja en ocho votos, con lo que se han «recortado las distancias» respecto a las elecciones de 2011, cuando consiguieron los mismos ediles pero la diferencia era de 47 votos.

Fuentes de IU han confirmado que a

raíz de la decisión de la Junta Electoral de Arcos interpondrán ahora un recurso contencioso-electoral. De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg), esto supondría que, en lugar de el próximo 13 de junio, la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Olvera se retrase al 3 de julio. Como consecuencia, también se retrasará la constitución de la Diputación, ya que dicho trámite requiere que estén constituidos todos los ayuntamientos de la provincia.

Cabe recordar que PSOE e IU empataron a cinco concejales en Olvera, si bien los socialistas tenían un voto de ventaja. El PP, por su parte, consiguió tres ediles.

Izquierda Unida pelea por su séptima mayoría absoluta en la provincia. Esta formación ha logrado las alcaldías de Alcalá del Valle, Bomos, Conil, Espéra, Medina y Trebujena con holgura.

En relación a la corporación provincial, el PSOE se ha quedado a un diputado de obtener mayoría absoluta en la Diputación de Cádiz. Con 15 diputados, aventaja en tres al PP, que logra 12 tras cuatro años gobernando la institución con mayoría absoluta. IU y PA mantienen el diputado que tenían, mientras que Foro Ciudadano lo pierde y las formaciones Ganemos Jerez y Por Cádiz sí se puede entrar con un diputado cada una.

Los socialistas han recuperado las bajas de 2011 en San Roque, El Puerto, Jerez y Arcos, mientras que el PP cae en estas plazas y mantiene el tipo en Algeciras. La diferencia porcentual de votantes entre el PSOE y el PP es tan sólo de un punto (28,44% y 27,44%, respectivamente) y de más de 5.000 votos, aunque el PSOE ha logrado en la provincia 273 concejales por 180 del PP. Así, IU ha logrado 109, el PA 65, Por Cádiz sí se puede ocho y Ganemos Jerez cinco.



UGT acude al juzgado por la concesión de la Medalla a Ángel Gómez

29 MAYO 2015

EL FARO

La FSP-UGT comunicó ayer que, con independencia de que exija el fin de la “opacidad y la parcialidad” existente en el sistema de concesión de recompensas, ha acudido al Juzgado para que le sea retirada la Medalla al Mérito Policial, “que sin tener ningún mérito”, se le entrega hoy a Ángel Gómez Prieto, superintendente jefe de la Policía Local.

“Y por supuesto, acudiremos también para que se repare la injusticia cometida con el funcionario al que se le denegó la medalla”, adelantó.

El Cuerpo conmemora hoy su Patrón San Urbano y a tal efecto celebra un acto en el cual se entregan condecoraciones a los funcionarios mediante un sistema en torno al que existe un “gran malestar” . “La importancia de que se otorgue una condecoración estriba en que a la hora de promociones, ascensos y traslados se obtiene una mayor puntuación, con lo que puede traer repercusiones económicas y laborales favorables al interesado”, explicó UGT. Esta central requirió la modificación del sistema para que sea “transparente” y no suceda “como hasta ahora, en que sabemos que miembros de la propia Comisión han participado en la resolución de sus propias condecoraciones”. Ejemplo “paradigmático” de ello, apunta, es la de Gómez.

“Fue apoyada por él mismo como miembro de la Comisión y en Pleno por el PP en solitario, mientras que a otro funcionario que sí reunía de forma sobrada dichos requisitos (salvar a una persona de un incendio dejándole secuelas) se le concedió una medalla de rango inferior”, indicó UGT. Según pudo conocer El Faro, Gómez no estuvo en esa Comisión.



COLAPSO JUDICIAL

CSIF exige ampliar las plantillas en los juzgados de lo mercantil

ABC CÓRDOBA

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, ha exigido, mediante escrito remitido a la Consejería de Justicia e Interior, la ampliación urgente de las plantillas de los juzgados de lo Mercantil de toda Andalucía, incluido el de Córdoba, que «soporta unos niveles de carga de trabajo inasumibles para los empleados que desarrollan su labor en este órgano judicial».

El Sector de Justicia de CSIF ha reclamado por escrito un plan de choque para la eliminación de la pendencia y para acortar plazos mediante el establecimiento de planes de apoyo, así como la «urgente» ampliación de refuerzos en las plantillas de dichos juzgados y que toda esta negociación se trate en la próxima mesa sectorial de la Administración de Justicia.

Durante 2014 aumentaron los litigios en el Juzgado de lo Mercantil número uno de Córdoba, ya que este órgano ingresó un 67% más de asuntos que en 2013 y resolvió un 48% más que el año anterior, con lo que, a pesar del enorme esfuerzo que viene realizándose por parte del personal, la pendencia creció en 2014 un 13%. Para CSIF, es «bastante significativo» el aumento de temas relacionados con las condiciones generales de la contratación y anulación de cláusulas suelo, «materias que desbordan la jurisdicción mercantil e impiden tiempos razonables de respuesta».

La carga referencial de trabajo para los 12 órganos judiciales gira en torno a los 333-399 asuntos, cifra «ampliamente superada» en todos los juzgados de este tipo, tal y como recoge la memoria del TSJA.



GRANADA

El juzgado manda a dos funcionarios a notificar el último auto del caso Romanones al Arzobispado

El juez advierte en su auto que de no ser entregada esta documentación, podrá adoptar las medidas pertinentes contra el máximo titular de la Iglesia en Granada, Francisco Javier Martínez

JOSÉ RAMÓN VILLALBA | GRANADA

28 mayo 2015
15:09

El Juzgado de Instrucción número 4 ha entregado en mano en el Arzobispado, a través de dos funcionarios, el auto emitido hace dos días por el responsable de esta instrucción, el juez Antonio Moreno, quien daba un plazo de tres días al arzobispo de Granada, Francisco Javier Martínez, para que entregara toda la documentación en su poder sobre este caso. El juez quiere los informes sobre las entrevistas mantenidas con los imputados en este caso que guardan vinculación directa con la Iglesia, el líder y nueve sacerdotes más, hay otras dos personas más que son laicos, uno de ellos profesor de religión apartado de sus funciones.

El juez advierte en su auto que de no ser entregada esta documentación, podrá adoptar las medidas pertinentes contra el máximo titular de la Iglesia en Granada, Francisco Javier Martínez, quien ha obviado los numerosos avisos emitidos por este juzgado desde el pasado mes de diciembre para entregar esta documentación.

Los funcionarios personados en el Arzobispado pertenecen al juzgado y no son del Cuerpo nacional de Policía, ni de ningún otro tipo de fuerza del orden público, son agentes judiciales ahora llamados de auxilio judicial que tienen rango de autoridad pública, cuyas competencias nunca pueden invadir las de un investigador policial.

GRANADA

El arzobispado niega que quiera eludir la acción de la justicia en el caso de los abusos

Martínez ha asegurado que se encuentra a la espera de recibir los permisos indispensables para responder a la petición del titular de Instrucción 4 de Granada

EFE | GRANADA

28 mayo 2015
17:34

El arzobispo de Granada, Javier Martínez, ha negado que pretenda eludir la acción de la justicia en el caso de supuestos abusos sexuales a menores que instruye un Juzgado de Granada, que ha dado al prelado un ultimátum para que le entregue toda la documentación de la que disponga sobre los hechos.

En declaraciones a la cadena Cope, Martínez ha asegurado que se encuentra a la espera de recibir los permisos indispensables para responder a la petición del titular de Instrucción 4 de Granada, Antonio Moreno, según ha informado este emisor en un comunicado.

El instructor del caso dio al arzobispo un plazo de tres días para la entrega inmediata del expediente eclesiástico que contiene la investigación interna que llevó a cabo para depurar responsabilidades en el ámbito eclesiástico.

El arzobispado ha sostenido que ha venido colaborando desde el primer momento con el Juzgado y que ha aportado cuanta información se le ha solicitado.

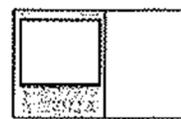
Asimismo, considera que la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede es la única instancia competente para el conocimiento de las responsabilidades canónicas que se pudieran haber producido, de acuerdo con la legislación canónica.

Esta congregación del Vaticano es la que posee, ha añadido, la documentación procedente y la que podría autorizar su traslado a una instancia civil y la eventual divulgación de aquellas informaciones hechas "en el ámbito de la conciencia".

El juez, en un auto que ya ha sido notificado al Arzobispado por funcionarios judiciales, advirtió de que solicitar las declaraciones y los interrogatorios escritos de los sacerdotes sobre los que se inició expediente eclesiástico es "lícito y pertinente".

El instructor señaló asimismo al prelado que, después de más de seis meses, "escudarse" en la competencia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que tiene funciones de juzgar canónicamente pero no siempre de instruir, supondría "indiciariamente una evidente negativa a cumplir y colaborar con las autoridades civiles, o de ocultación".

En la causa, cuya investigación comenzó en octubre del 2014, fueron imputados diez sacerdotes y dos seglares, aunque el principal imputado y considerado el cabecilla de "Los Romanones", el padre Román, es el único contra el que actualmente continúan las actuaciones judiciales. EFE



El arzobispo asegura que no quiere eludir la justicia en el caso Romanones

- El juzgado no ha podido notificarle hasta hoy la resolución para que entregue la documentación
- Tendrá de plazo hasta el próximo viernes

Y. Huertas - E. Press GRANADA

El arzobispo de Granada, Javier Martínez, rechazó ayer que haya pretendido eludir la acción de la justicia en el llamado 'caso Romanones', sobre abusos sexuales presuntamente cometidos por sacerdotes en Granada, tras la última petición del Juzgado de Instrucción 4 de Granada que investiga el asunto y que le ha dado un ultimátum para que entregue toda la documentación de la que dispone sobre los presuntos implicados, con la advertencia de que si no lo hace podría incurrir en un delito de desobediencia judicial.

En declaraciones a la COPE, recogidas en su web, el arzobispo ha asegurado que se encuentra a la espera de recibir los permisos indispensables para responder a la petición del juez.

Por su parte, fuentes del caso consultadas por este diario, confirmaron que el miércoles un funcionario del servicio de notificaciones de los juzgados trató de notificar sin éxito el auto al prelado, por lo que ayer jueves, tras otro intento fallido, el juzgado mandó al Arzobispado a la Policía Judicial para recabar datos fehacientes sobre su localización a fin de "notificarle personalmente" la resolución y "requerirle", como dispuso el instructor. Finalmente, el Arzobispado ha comunicado al juzgado que se podrá entregar el auto al prelado hoy, a las 10:00 horas.

De este modo, según estas mismas fuentes, el plazo procesal de

tres días dado por el magistrado Antonio Moreno a Javier Martínez para que aporte toda la documentación eclesiástica solicitada vence el viernes de la semana que viene, dado que no se contabiliza ni el fin de semana ni el día festivo (jueves de Corpus).

El Arzobispado ya ha indicado en varias ocasiones que ha venido colaborando desde el primer momento con el Juzgado y ha aportado cuanta información se le ha solicitado. De hecho, el arzobispo incidió en que, de acuerdo con la legislación canónica, es la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Santa Sede, la única instancia competente para el conocimiento de las responsabilidades canónicas que se pudieran haber producido. Es ella, según el prelado, la que posee la documentación procedente y la que podría autorizar el traslado a una instancia civil y la eventual divulgación de aquellas informaciones hechas en el ámbito de la conciencia.

El juez emitió el día 26 un auto en el que insistía en que en la documentación remitida al Juzgado desde la Diócesis no están las declaraciones e interrogatorios escritos de los sacerdotes sobre los que se inició expediente eclesiástico, "y que necesariamente deben de obrar de forma escrita a la luz de las disposiciones sobre procedimientos administrativos y eclesiásticos", y que dieron lugar incluso a resoluciones de suspensión de los implicados, diez sacerdotes y dos laicos.

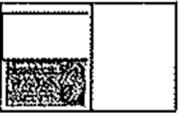
Por este motivo, requería personalmente al arzobispo de Granada, a fin de que aporte, en el plazo de tres días, "toda la documentación íntegra reiteradamente solicitada, las declaraciones, interrogatorios e informe que hubo de suscribir de forma escrita en relación a las personas implicadas en este procedimiento judicial y respecto a las que se siguió expediente canónico".

En la resolución, el magistrado es especialmente duro con la respuesta del Arzobispado a sus requerimientos, e insiste en que el propio Papa Francisco fue el que ordenó la persecución de este caso -tras la denuncia de la supuesta víctima-, razón por la que la Diócesis puso en marcha el procedimiento canónico previsto para casos como éste, según escrito del propio prelado al denunciante de fecha 16 de septiembre de 2014.

"Escudarse ahora, después de

La Policía Judicial acudió ayer al Arzobispado tras no localizar al prelado el servicio de notificaciones

más de seis meses en la competencia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que sí tiene funciones de juzgar canónicamente, pero no siempre de instruir, supone indiciariamente una evidente negativa a cumplir y colaborar con las autoridades civiles, o de ocultación, cuando se han constatado que los hechos objeto de investigación tienen una gran trascendencia y gravedad en sí mismos, por aparecer, además, como implicados representantes de confesión religiosa, pudiendo tratarse de actuaciones en las que los implicados, lejos de ser los garantes de los principios religiosos proclamados por dicha confesión y su mas alto signatario, se podrían haber convertido en sus transgresores", advertía el magistrado.



El arzobispo de Granada niega eludir a la Justicia en el caso de los abusos

► Dos funcionarios notifican el ultimátum de tres días para que entregue documentos

RITA MARÍN
GRANADA

Un par de funcionarios judiciales del Juzgado de Instrucción número 4 de Granada llevaron ayer personalmente hasta el arzobispado de Granada el auto emitido hace dos días por el responsable de la instrucción del caso Romanones, el juez Antonio Moreno, para que monseñor Francisco Javier Martínez entregue, en un plazo de tres días, toda la documentación que obre en su poder relativa a este proceso.

Desde el juzgado se solicitan los informes sobre las entrevistas mantenidas con las distintas personas que han llegado a estar imputados en este caso, están vinculados directamente con la Iglesia. Se trata de diez sacerdotes y dos personas más que son laicos, uno de ellos profesor de Religión apartado de sus funciones.

Esta no es la primera ocasión en la que el juzgado emite avisos para el arzobispo, que hasta el momento los ha obviado, asegurando que en este caso de supuestos abusos sexuales de sacerdotes contra menores «hay que consultar al Vaticano para ver cómo se conjugan los ámbitos judiciales y eclesiásticos». Sin embargo, ayer fueron dos funcionarios los que se personaron en el Arzobispado quienes hicieron entrega en persona de estos documentos. Se trata de dos agentes llamados de auxilio judicial, que aunque tienen estatus de autoridad pública no pueden asumir las competencias de un investigador policial.

En manos del Vaticano

Por su parte, el Arzobispado se remitió al último comunicado sobre el caso, en el que ya informaba de que se había respondido a este requerimiento, asegurando que dependía de la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano.

«Tendré que consultar con mis superiores», esgrimió monseñor Martínez, que además recordaba que incluso se había llegado a ofrecer como «in-

termediario ante el Vaticano», insistiendo de forma vehemente en que la investigación canónica está en «manos de la Santa Sede».

Antes de que se llegase a «este extremo» de imponer un plazo de tres días para la recepción de la documen-

tación completa, el arzobispo había aclarado al juez que, según la legislación canónica, la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano es la «única instancia y tribunal eclesial competente para determinar las posibles responsabilidades canónicas». El prelado insistió ayer, en declaraciones a la COPE recogidas en su web, que «de ningún modo pretende evadir la acción de la justicia». El arzobispo sostiene que ha venido «colaborando desde el primer momento con el juzgado» y ha aportado «cuanta información se le ha solicitado». De acuerdo con la legislación canónica, recalca, es la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Santa Sede, «la única instancia competente para el conocimiento de las responsabilidades canónicas que se pudieran haber producido».

El juez reclama documentos

Esta postura, sin embargo, contrasta con la del juez Moreno, que advirtió que solicitar esta documentación, refiriéndose a declaraciones e interrogatorios escritos de los sacerdotes, es «lícito y pertinente».

En la causa, cuya investigación comenzó en octubre de 2014, fueron imputados diez sacerdotes y dos seglares, aunque el principal imputado y considerado el cabecilla de «los Romanones», el padre Román, es el único contra el que actualmente continúan las actuaciones judiciales.





Un vecino llega hasta el TSJA para que el Ayuntamiento sancione a un bar por ruidos

El ciudadano denunció los hechos en 2008 y el Consistorio no abrió expediente; ahora un fallo del Alto Tribunal da un mes de plazo para que lo haga

:: M. V. C.

GRANADA. El Ayuntamiento de Granada tendrá que abrir expediente a un bar del centro de la ciudad, siete años después de que un vecino denunciara el exceso de ruido del local. Y deberá hacerlo en el plazo de un mes, que es el tiempo que le otorga el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para cumplir el fallo que han emitido. Siete años de procedimiento judicial ha tenido que soportar el vecino para que el Consistorio abra un expediente sancionador, algo que es su competencia en este caso, como afirma el TSJA en el fallo, al que ha tenido acceso este periódico.

Los hechos se remontan al mes de abril de 2008, cuando un vecino de la calle Martín Bohórquez de la capital granadina presentó denuncia contra el bar que había bajo su casa «por ruidos percibidos en su domicilio». El vecino especificaba en-

tonces en su denuncia que los ruidos se producían de forma aleatoria, por lo que solicitaba que se hicieran mediciones entre el 15 de marzo y el 4 de abril. Sin embargo, «ante la inactividad por el Ayuntamiento de Granada», el vecino acudió a la delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, «solicitando su actuación subsidiaria».

Inspección

Esta consejería requirió también al Ayuntamiento de Granada que actuara y le advertía de que llevaría a cabo una inspección subsidiaria si no actuaba el gobierno local. Finalmente, los inspectores de la Junta llevaron a cabo una visita el 3 de julio de 2008 «con resultado desfavorable al local inspeccionado». En el periodo analizado, y según se recoge en el fallo del TSJA, «existen tres días en los que el limitador se ha mantenido apagado y otros días en los que existen otras incidencias en los registros del limitador».

El fallo del TSJA apunta también que «los titulares del establecimiento no les facilitaron el informe técnico de instalación del limitador controlador, lo que les ha impedido evaluar si se ha superado el nivel de limitación máximo, y que tampoco

disponen de Libro de Incidencias del limitador del local». Estos incumplimientos por parte del pub se recogen en un escrito presentado ante el Ayuntamiento de Granada en octubre de 2008.

Sin embargo, el Consistorio de la capital no incoó procedimiento sancionador, como le pide el vecino que se siente perjudicado por los ruidos. El ciudadano acude a la vía judicial, pero una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo le daba la razón al Ayuntamiento, señalando que si «no ha incoado el procedimiento sancionador, es porque no existen hechos sancionables (o persona responsable)».

El ciudadano que presenta la denuncia, al no estar conforme con el fallo judicial, decide recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reiterando su petición de que se abra un procedimiento sancionador y «de restauración para que

«Los ruidos del local han causado lesiones a miembros de la familia»

cesen los ruidos que han causado lesiones a miembros de la familia, como consta en informe forense que obra en autos», recoge el fallo.

El Alto Tribunal repasa todo el procedimiento y da la razón al vecino, en este caso apelante, al considerar que el informe emitido por la Junta de Andalucía «acredita la existencia de los hechos sancionables e identifica al responsable de los mismos». El fallo del TSJA también repasa la obligación del Ayuntamiento de Granada de adoptar las medidas adecuadas «en orden a la cesación de los ruidos provenientes del citado pub».

Se especifica en el escrito que el establecimiento cuenta con licencia de apertura municipal, pero «la actividad está siempre sometida a la condición implícita de tener que ajustarse a las exigencias del interés público, lo que habilita a la administración para intervenir, incluso de oficio, imponiendo las medidas de corrección y adaptación que resulten necesarias».

El TSJA da la razón al apelante y debe el Ayuntamiento de Granada proceder al inicio del procedimiento administrativo, para lo que otorga un plazo de un mes. Ante este fallo del Alto Tribunal «no cabe recurso ordinario alguno».

Absuelto el ex gerente de Visogsa de acoso laboral

La sentencia cree que sólo hubo una situación de "desavenencia y conflicto interpersonal"

Y. Huertas GRANADA

El Juzgado de lo Penal 4 de la capital ha absuelto a José Luis Hernández, ex gerente de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada (Visogsa), del delito contra la integridad moral y acoso laboral del que le acusaba un ex trabajador de la entidad, que pedía que fuera condenado a dos años de prisión.

La sentencia, dictada el pasado 19 de mayo y que puede ser recurrida ante la Audiencia Provincial

de Granada, se produce después de que el día del juicio la Fiscalía retirase los cargos contra el ex responsable de Visogsa, que ha estado representado en el proceso por el letrado Vicente Tovar.

La resolución, a la que ha tenido acceso este diario, establece que los hechos declarados probados "no son constitutivos" del delito que imputaba al procesado la acusación particular que ha ejercido el denunciante, J.M.M.P., que era auxiliar informático en la época en la que fue gerente Hernández.

El fallo explica que una situación de acoso laboral "no puede confundirse con una situación de conflicto laboral interpersonal, enfrentamiento y desacuerdos que tienen en el ámbito de la jurisdicción social su cauce legal para poder solventarlos". Y en este caso, sólo hubo "una situación de conflicto y desavenencia interpersonal con el gerente en el ámbito del desempeño de su trabajo dentro de la empresa".

Así, solamente considera probado que siendo José Luis Hernández gerente de Visogsa, el ex empleado fue adscrito en septiembre de 2008 al departamento comercial "al pasar a depender de ese departamento el trabajo informático la empresa". Aclara que durante las vacaciones del trabajador en 2009, éste fue llamado por orden del acusado para acudir a la empresa para insertar y publicar en la web una documentación "al precluir ese día en que fue llamado el plazo

para dicha publicación" y porque "su presencia era indispensable para llevar a cabo dicha publicación", pues sólo él tenía las claves de acceso del ordenador.

En septiembre de 2009, el empleado fue trasladado definitivamente al departamento comercial, simultaneando las tareas de informático con las de comercial de la empresa, "trasladando su malestar al delegado de personal, quien llamó al gerente, el que le manifestó que si era un vago y un enfermito se fuera con los abuelos al Imsero".

En enero de 2010 hubo una reunión de varios trabajadores en la que expusieron sus quejas en general por la conflictividad de los mismos con el gerente y en la que el querellante expuso las suyas co-

mo los demás. Al día siguiente, mantuvieron un encuentro con Hernández, "en la que no ha quedado acreditado que lo vejara, lo humillara o lo insultara".

En julio de ese año hubo, a raíz de unas facturas de un antiguo trabajador que no aparecían, se abrió una investigación por técnicos especialistas y se bloqueó el ordenador que utilizaba el querellante durante cuatro días, detectándose que J.M.M. había procedido "de forma unilateral y sin dar conocimiento a sus superiores a destruir el disco duro, comprando uno nuevo, sin autorización de la empresa", por lo que fue despedido, según dictaminó luego un juez de lo Social, de forma "procedente".

Además de la pena de prisión, el empleado pedía para el acusado que se prohibiera a Hernández acercarse a él durante dos años y una indemnización de 12.455 euros.

PROVINCIA

Dos detenidos por el tiroteo de la semana pasada en Pinos Puente

Los investigadores de la Policía Judicial siguen buscando a más gente que pudo estar involucrada en este suceso

JOSÉ RAMÓN VILLALBA | GRANADA

29 mayo 2015
09:22

Dos de las personas buscadas por la Guardia Civil por el apuñalamiento y tiroteo registrado en la localidad de Pinos Puente la semana pasada se encuentran detenidas en los calabozos de la Comandancia del instituto armado en Granada en estos momentos. Los investigadores de la Policía Judicial siguen buscando a más gente que pudo estar involucrada en este suceso, que se saldó con un varón herido de arma blanca y un joven con dos disparos de arma corta en el pene.

De momento, solo uno de los dos heridos continúa hospitalizado y recuperándose de las heridas por arma de fuego que sufrió. Este suceso estuvo motivado por una venganza de celos. Uno de los agresores no admitió que su ex pareja mantuviera en estos momentos relaciones sentimentales con el herido más joven.



Las demandas de cláusulas suelo se derivarán a tribunales civiles

● Un auto de la Audiencia Provincial mantiene que la competencia es de la Primera Instancia

Javier Ronchel HUELVA

Las demandas relativas a cláusulas suelo en las hipotecas, finalmente, se resolverán en la provincia de Huelva por la vía civil, en los juzgados de Primera Instancia. La Audiencia Provincial ha dictado un auto que confirma el anterior, de 1 de octubre de 2014, por el que la competencia sobre este tipo de asuntos se atribuye a los juzgados civiles, en detrimento del Juzgado Mercantil, que hasta el momento se encargaba de ellos. Con esta resolución se desestima el primer recurso de apelación presentado al respecto por demandantes individuales, marcando el camino judicial que deberá tomar este tipo de demandas a partir de ahora.

La resolución de la Audiencia, a efectos prácticos para los afectados, se materializará en la dispersión de las demandas entre los distintos juzgados de Primera Instancia repartidos por la provincia. Ya no se centralizarán estos asuntos en un solo juzgado, el único Mercantil que existe en Huelva, en la capital, sino que los demandantes deberán acudir a los de Primera Instancia en sus respectivas jurisdicciones onubenses.

La medida, en principio, puede tener diferentes lecturas. Carlos Fidalgo Gallardo, socio director de Moreana, Abogados y Economistas, despacho que defiende alrededor de 350 demandas onubenses, admite que "a lo mejor esto descongestiona los asuntos y se da mayor agilidad a los procesos". Pero al mismo tiempo, "por la mayor dispersión, en distintos juzgados, no sabemos qué criterios se seguirán en su resolución". "Ahora tenemos la incertidumbre de qué ocu-

rrirá con las demandas", asegura Fidalgo, porque los juzgados de Primera Instancia no están especializados, apunta, y pueden hacer distintas interpretaciones, aún existiendo una jurisprudencia que marca el sentido de las demandas por cláusulas suelo en España.

"En mi opinión -insiste Carlos Fidalgo- esto no beneficiará a los consumidores porque de presentar las demandas en un juzgado especializado se pasará ahora a la pluralidad de los juzgados de Primera Instancia, en los que hay de todo". "Se perderá la certeza de un criterio uniforme en las resoluciones sobre cláusulas suelo", recalca el abogado.

El escenario que se presenta en la provincia de Huelva, recuerda el letrado de Moreana, es contrario al que existe en el resto del país. "El criterio aquí es totalmente atípico. Aunque sea estadística,

 Carlos Fidalgo
Socio director de Moreana

Ahora se perderá la certeza de un criterio uniforme en las resoluciones"

AL DETALLE

TASAS

Pendientes de la devolución de 318 euros

Los afectados que presentaron sus demandas durante el tiempo en que estuvieron vigentes las tasas judiciales a personas físicas estarán pendientes de qué ocurre con los 318 euros que pagaron por este concepto al llevar sus reclamaciones al Juzgado Mercantil. La paradoja se puede producir en aquellos casos a los que ahora se les devuelva su demanda para que la presenten por vía civil. El abogado Carlos Fidalgo plantea la situación: "Habrá que ver ahora qué interpretación se hace: o se considera que ya se ha aplicado el hecho imponible de la tasa y no cabe su devolución; o se entiende que al no concluir el proceso con una sentencia, no ha lugar y se muestra una disposición a devolverla". En cualquier caso, y a falta de conocer el criterio del juzgado en este sentido, si hay casos, con la derogación de las tasas a personas físicas, la presentación de una nueva demanda en juzgados de Primera Instancia, aunque se pague en su día esa tasa, estará ya libre de gravamen, apunta Fidalgo.

esta interpretación no se ajusta al criterio que hay en el resto de España", mantiene.

Fidalgo se refiere a que el auto de la Audiencia, según explica, deja solo para el Juzgado Mercantil las demandas colectivas, presentadas por asociaciones de consumidores, "porque dice que sólo éstas son acciones específicas de las condiciones generales de contratación", mientras que las relativas a demandas individuales, presentadas por los afectados de forma individual o acumulada, se derivarán a la vía civil.

En principio, admite, el desvío a los distintos juzgados civiles de las demandas de cláusulas suelo podrá agilizar los procesos, en líneas generales, "pero habrá que ver cómo se desarrolla".



El TSJA da la razón a los vendedores y anula la ordenanza del mercado

La asociación de vendedores espera que se modifiquen algunos puntos y que se retomen unas conversaciones «que en el anterior mandato no existieron»

✽ ALBERTO ROMÁN

UBEDA. La Unión de Vendedores del Mercado de Abastos de Úbeda (Uvemer) ha ganado la «contienda judicial» al Ayuntamiento ubetense gracias a una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que les da la razón. Los responsables de los puestos de este centro del comercio tradicional, agrupados en la citada asociación, solicitaron del juzgado que se declarara nula la ordenanza municipal del Mercado de Abastos, que fue elaborada en su día por el equipo de Gobierno del PP con José Robles a la cabeza y aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos, pues no estaban de acuerdo con algunos contenidos de la misma. Y finalmente se han anulado varios epígrafes.

Puntos contrarios a derecho

En concreto, según un comunicado de Uvemer que firma su presidenta, Rosa María Rodríguez Rodríguez, los puntos que han sido declarados nulos son la obligación que tenían los vendedores de abonar el coste de las obras que se pudieran hacer en el edificio por parte del Ayuntamiento o el deber de pagar cualquier daño y perjuicio que se sufriera en el mercado, desde robos a cualquier otro problema de terceras personas,

lo cual ha sido considerado «contrario a derecho». «Había una exención total de responsabilidad en esta materia para el Ayuntamiento, que ha sido declarada nula por parte del órgano judicial», asegura el comunicado.

Del mismo modo, se han anulado otras obligaciones «impuestas» a los comerciantes: desde el deber de usar un logotipo del mercado para sus actos publicitarios, como la obligación de pagar todas las instalaciones por suministros de agua, luz o

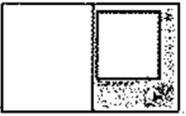
gas, entre otras. Por último, también se ha decretado ser «disconforme a derecho» las limitaciones que el Ayuntamiento marcaba a los vendedores en caso de poder transmitir los puestos por fallecimiento.

Según indicó el abogado que ha dirigido el procedimiento en nombre de Uvemer, José Molina Moreno, «ahora sólo queda que el Ayuntamiento adapte la nueva ordenanza al mandato que contempla la sentencia judicial firme, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía». Al respecto, la asociación de vendedores ya ha presentado un escrito en el Consistorio solicitando todos estos trámites, y ello con la finalidad de comenzar unas conversaciones «que en el anterior mandato no existieron».

Así, el colectivo de comerciantes espera receptividad y diálogo por parte del nuevo equipo de Gobierno del PSOE que encabeza Toni Olivares para, poco a poco, conseguir el mercado que Úbeda necesita y merece.





El vídeo de los 'enchufes' va a la Fiscalía Superior por afectar a un aforado

El Fiscal de Jaén se declaró incompetente para investigar las denuncias de un supuesto delito que afecta a García Anguita, parlamentario andaluz

:: E. P.

JAÉN. La Fiscalía de Jaén ha remitido a la Fiscalía Superior de Granada las tres denuncias por el vídeo en el que el parlamentario andaluz y concejal de Personal en funciones, Miguel Ángel García Anguita (PP), habla de contrataciones «a dedo» en el Ayuntamiento de Jaén. Las denuncias fueron interpuestas en plena campaña por PSOE, Podemos y la agrupación de electores Jaén en Común (JeC) para que el Ministerio Público que investigara los hechos por si fueran constitutivos de un delito de prevaricación.

El fiscal jefe de la Audiencia de Jaén, Carlos Rueda, ha indicado a Europa Press que las tres denuncias se han acumulado en una y se ha dado traslado a la Fiscalía Superior de Granada por tratarse Miguel Ángel García Anguita de una persona aforada por su reciente elección como parlamentario andaluz.

Este hecho ha llevado a que la Fiscalía de Jaén se haya declarado incompetente para pronunciarse sobre las tres denuncias.

Tres denuncias

Los responsables de Podemos, PSOE y Jaén en Común decidieron poner el vídeo en manos de la Fiscalía por entender que lo que allí se decía por parte del concejal de Personal del Ayuntamiento de Jaén, Miguel Ángel García Anguita, atentaba contra la normativa vigente en materia de contratación pública y podía ser constitutivo de va-

rios delitos como prevaricación y cohecho.

El vídeo fue grabado en una reunión con caso un centenar de policías locales donde García Anguita reconoce haber metido a muchos funcionarios de carrera «a dedo» y «por mis cojones».

No dimitirá

La salida a la luz pública de este vídeo llevó a García Anguita a ofrecer una rueda de prensa en la que se disculpó por «la ordinareiz» de sus palabras. En este sentido, afirmó haberlas dicho en «un calen-

tón» y reconoció que eran «mentira» puesto que «todo el mundo sabe que no se puede hacer lo que yo dije en proceso de oposición». García Anguita ha defendido que

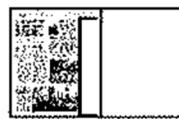
Las denuncias de PSOE, Podemos y Jaén en Común se han unificado en una sola

no dimitirá por el contenido del vídeo, sin embargo reconoció en la rueda de prensa dada al respecto que en el caso de que el presidente del PP-A, Juanma Moreno, le pidiera su dimisión, entonces se lo plantearía, «pero no antes».

En el caso de que así fuera y presentara su renuncia, los escritos de denuncias volverían a la Fiscalía de Jaén al perder García Anguita la protección jurídica del aforamiento.

El caso tuvo una enorme repercusión pública en vísperas de las elecciones municipales.





CASO GARCÍA ANGUIA

La Fiscalía provincial se inhibe a favor de la Superior

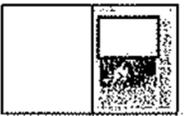
La Fiscalía de Jaén ha remitido a la Fiscalía Superior de Granada las tres denuncias por el vídeo en el que el parlamentario andaluz y concejal de Personal en funciones, Miguel Ángel García Anguita (PP), habla de contrataciones "a dedo" en el Ayuntamiento de Jaén. Las denuncias fueron interpuestas en plena campaña por el PSOE, Podemos y la agrupación de electores Jaén en Común (JeC) para que el Ministerio Público investigara los hechos por si fueran constitutivos de un delito de prevaricación.

El fiscal jefe de la Audiencia de Jaén, Carlos Rueda, explicó a Diario JAÉN que las tres denuncias se han acumulado en una y se ha dado traslado a la Fiscalía Superior de Granada por tratarse Miguel Ángel García Anguita de una persona aforada por su reciente elección como parlamentario andaluz. Este hecho ha llevado a que la Fiscalía de Jaén se haya decla-

rado incompetente para pronunciarse sobre las tres denuncias.

Los responsables de Podemos, PSOE y Jaén en Común decidieron poner el vídeo en manos de la Fiscalía por entender que lo que allí se decía por parte del concejal de Personal del Ayuntamiento de Jaén, Miguel Ángel García Anguita, atentaba contra la normativa vigente en materia de contratación pública y podía ser constitutivo de varios delitos como prevaricación y cohecho. El vídeo fue grabado en una reunión con casi un centenar de policías locales donde García Anguita reconoce haber metido a muchos funcionarios de carrera "a dedo" y "por mis cojones". La salida a la luz pública de este vídeo llevó a García Anguita a ofrecer una rueda de prensa en la que se disculpó por "la ordinariedad" de sus palabras. En este sentido, afirmó haberlas dicho en "un calentón" y reconoció que eran "mentira": "Todo el mundo sabe que no se puede hacer lo que yo dije en proceso de oposición", añadió para justificarse. [R. A.]





Mandan al fiscal la denuncia al edil que fardó de enchufar funcionarios

La competencia es de la Fiscalía Superior y del TSJA al ser también diputado y estar aforado

M^a AMELIA BRENES JAÉN

El fiscal jefe de Jaén, Carlos Rueda, remitió a la Fiscalía Superior de Andalucía (con sede en Granada) las denuncias presentadas contra el teniente de alcalde jiennense y parlamentario andaluz del PP Miguel Ángel García Anguita por reconocer en un vídeo que en el Ayuntamiento había funcionarios «metidos a dedo». Luego negó el enchufismo, asegurando que sus palabras eran fruto de «un calentón».

En plena campaña electoral llegaron a Fiscalía hasta tres denuncias por la misma causa. La primera fue la de la agrupación de electores Jaén en Común, para la que el vídeo es «la constatación de una forma de hacer política de espaldas a la gente, conocida ya en esta ciudad por ser la norma habitual tanto por parte del PP como del PSOE

durante los últimos mandatos»; según ellos, el Ministerio Fiscal debería haber actuado «de oficio».

El segundo escrito en llegar a Fiscalía fue el del PSOE, solicitando que se investigue la veracidad de lo manifestado en la grabación, «a fin de esclarecerse si la forma de acceso del personal al servicio del Ayuntamiento en los últimos años se ha ajustado a lo previsto en la Constitución Española y en la normativa de desarrollo».

Por último, Podemos presentaba otra denuncia, al considerar que el vídeo «evidencia unas declaraciones constitutivas de un presunto delito que atenta contra normativa vigente en materia de contratación pública», así como de otros de prevaricación o cohecho.

Finalmente, la Fiscalía jiennense ha decidido aunar las tres denuncias en una y remitirlas a Granada,

que consiguió en las últimas elecciones autonómicas.

«Yo soy FC (funcionario de carrera). Y yo soy abogado. FC, y cuántos FC hay de los 1.600, y te lo digo yo a ti, que llevo 18 años y fui concejal de los de antes, cuántos FC hay metidos por nuestros cojones. Muchos», dice el teniente de alcalde en funciones en el vídeo, grabado durante una reunión con la Policía Local en noviembre de 2012 y difundido a través de internet unos días antes de las municipales.

«Una parte importante de los FC entraron a dedo como que lo recuerdo yo», añade el concejal popular, que aseguró después que lo que dijo es «mentira». «Estaban indignados, con razón, la cosa se calentó y yo me pasé de la raya por mi calentón», declaró García Anguita. Su partido ha evitado apoyarlo.

ya que el fiscal se considera «incompetente» para pronunciarse al respecto, dado que García Anguita es aforado tras tomar posesión del escaño del Parlamento andaluz



JAÉN

Un recurso prolonga la 'condena' de Luis y Josefa diez años después de la muerte de su bebé

La justicia reconoció que hubo negligencia por no hacerle pruebas de RH a la madre y sentenció al SAS con 85.000 euros por daños y perjuicios

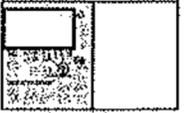
JORGE PASTOR JAÉN
@JorgePastorS

29 mayo 2015
01:35

La pesadilla de Luis y Josefa, vecinos de Torreperogil, comenzó hace diez años. Cuando tan sólo dos horas después de que ella diera a luz en el Hospital de Úbeda, le comunicaron que el bebé había fallecido -«ni siquiera nos dio tiempo a ponerle nombre», cuenta Luis apesadumbrado-. El cuerpo del recién nacido no aguantó una eritroblastosis fetal debido a la incompatibilidad entre el RH negativo de la madre y el RH positivo del padre. Una muerte (y un dolor inmenso, de por vida) perfectamente evitable si durante el seguimiento del embarazo se hubiera cumplido con los protocolos y se le hubiera realiza un sencillo análisis de sangre a la gestante para comprobar el RH. Y no basar todo el procedimiento en dar por sentado que la progenitora tenía RH positivo a partir de los datos expedidos en un centro de salud -sin lugar y fecha de determinación-. Obviamente, la información no era la correcta. En caso contrario, Luis y Josefa no habrían llorado tanto. No habrían sufrido tanto.

La cuestión es que tras diez años de un procedimiento interminable, el Juzgado Contencioso Administrativo número 10 de Sevilla emite sentencia el pasado 17 de marzo condenatoria contra el Servicio Andaluz de Salud -los informes médicos y de especialistas eran irrefutables respecto a las causas del óbito- por un importe de 85.000 euros, según figura en el fallo, «por los daños y perjuicios aquí enjuiciados» más los intereses legales que vienen establecidos en la ley reguladora. El SAS también tendrá que hacerse cargo de las costas originadas por este pleito hasta la suma de 8.000 euros, aunque, al parecer, según explica el padre del neonato, este importe se elevó hasta los 10.000 euros por los nueve meses que el pequeño estuvo en el vientre maternal.

Pues bien, una década y cientos de noches de insomnio y de pesares después, Luis y Josefa aún tendrán que esperar más. ¿Cuánto? Pues según su abogado, «días, semanas o incluso meses». Más tiempo, «más dolor en una herida que no ha cicatrizado ni nunca cicatrizará», asegura Luis. Y es que el dinero que ya ha depositado la aseguradora del SAS, y que ya se debería haber abonado, seguirá bloqueado mientras no resuelva un recurso presentado por las costas. «Esta situación es desesperante no por el cobro de ese dinero, que nos vendría bien -confiesa Luis, que tiene tres hijas y una incapacidad reconocida del 33% tras un accidente de circulación que le obligó a dejar para siempre la pala retroexcavadora con la que se ganaba la vida, sino porque nos permitiría tener la satisfacción de que se ha hecho justicia, de que pagan los que actuaron con negligencia y nos robaron lo que más queríamos».



Hallan el cadáver de un hombre tiroteado y maniatado en una vivienda en Mijas

Agentes de la Guardia Civil encontraron el cuerpo al registrar el inmueble tras ser avisados por unos vecinos del fuerte olor

•• JUAN CANO / M. C. JAIME

MÁLAGA. Agentes de la Guardia Civil investigan las circunstancias de la muerte de un hombre cuyo cadáver fue encontrado el miércoles con claros signos de violencia en el interior de una vivienda en la localidad de Mijas. El fallecido estaba maniatado y presentaba varios impactos de bala, según ha podido confirmar SUR.

El hallazgo se produjo a primera hora de la tarde en una urbanización en la zona de Riviera del Sol. Vecinos del complejo llamaron al cuartel mijeño para alertar del fuerte olor que emanaba de la vivienda, por lo que

enviaron varias patrullas al lugar para comprobar lo ocurrido. Ante la sospecha de que hubiese un cadáver dentro del inmueble, la Guardia Civil solicitó al juzgado de guardia una orden de entrada y registro, según informaron las fuentes consultadas.

Al acceder a la vivienda, los agentes descubrieron el cuerpo sin vida de un hombre tirado en el suelo. Al parecer, tenía las manos atadas y presentaba varios impactos de bala en el tórax y en una pierna. A partir de ese momento, se preservó el escenario del crimen y se inició la inspección ocular del inmueble, que concluyó, a última hora de la tarde, con el levantamiento del cadáver por parte de la comisión judicial.

El cuerpo de la víctima fue trasladado al Instituto de Medicina Legal (IML) de Málaga, donde ayer comenzó la autopsia. Por el momento, el caso sigue rodeado de incógnitas. Se desconoce la edad del fi-

nado, que aún no ha sido identificado. La investigación se centra ahora en estudiar el tipo de proyectiles y las trayectorias así como en determinar la data de la muerte. A tenor del estado de descomposición del cuerpo, todo apunta a que el hombre llevaba varios días muerto.

El hallazgo del cadáver se produjo en la misma zona donde el pasado viernes tuvo lugar un tiroteo, inicialmente sin víctimas, que se saldó con la detención de cuatro individuos de origen cubano y la intervención de unos 40 kilos de cocaína, según otras fuentes consultadas. Aunque el valor de mercado depende de

la pureza, tomando como referencia que el precio medio del kilo ronda los 34.000 euros, el alijo incautado podría superar con creces el millón.

El tiroteo del viernes ocurrió a las 18.30 horas en la calle Diamante, en Riviera del Sol. Dos policías nacionales que se encontraban en la zona, y que estaban fuera de servicio, alertaron de que habían oído tres o cuatro detonaciones, que identificaron como disparos. Uno de los agentes vio movimiento de coches y unas personas que huían, logrando arrestar a una de ellas.

Posteriormente, efectivos de la Guardia Civil lograron interceptar en una rotonda de Mijas el vehículo en el que, al parecer, habían huido otros tres individuos supuestamente implicados en los hechos. Al registrar el coche, los agentes encontraron en el maletero los 40 kilos de cocaína intervenidos en la operación, que sigue abierta.

El hallazgo se produjo en Riviera del Sol, la misma zona donde el viernes tuvo lugar un tiroteo





Detenido un hombre tras agredir a una mujer y llevarse a su bebé

► La Policía Nacional logró localizar enseguida al hombre y al menor, que está en perfecto estado de salud

M. F. / S. F. MÁLAGA

■ Una patrulla de la Policía Nacional detuvo ayer a un hombre en el centro de Málaga tras haber agredido, presuntamente, a una mujer que podría ser su pareja en plena calle y llevarse a su bebé. Éste no sufrió ningún daño y fue devuelto a la madre poco después del incidente.

Los hechos ocurrieron en la calle Refino sobre las 20.15 horas cuando el hombre golpeó, presuntamente, a la mujer y la tiró al suelo. La víctima, de unos 30 años, estaba acompañada por un niño de unos 8 años y otro de pocos meses. A continuación, el presunto agresor se marchó del lugar llevándose consigo al bebé.

Vecinos de la zona que presenciaron lo sucedido llamaron a la Policía Nacional, que acudió al lugar y se encontró a la mujer llo-

rando junto al niño de mayor edad. El hombre fue localizado con el bebé a escasos metros y quedó detenido por un delito de malos tratos en el ámbito familiar, según indicaron fuentes policiales, que añadieron que antes de pasar a dependencias policiales fue trasladado a un centro de salud.



MARBELLA-ESTEPONA

El fiscal pide internamiento psiquiátrico para un hombre que acosó a menores en la calle

El sujeto padece trastornos en su comportamiento sexual, según el Ministerio Público, que reclama además 14 años de cárcel

JUAN CANO HÉCTOR BARBOTTA
MÁLAGA, MARBELLA

29 mayo 2015
00:53

La Fiscalía del área de Marbella ha pedido 14 años de prisión e internamiento en un establecimiento psiquiátrico para un vecino al que se acusa de haber acosado a menores a la salida del colegio. El acusado, de nacionalidad ucraniana, fue detenido por la policía en diciembre del año pasado tras varias denuncias presentadas por padres de alumnas que eran abordadas por el sujeto, que se encuentra en prisión desde entonces.

En el momento de iniciarse la investigación, los agentes detectaron que todos los casos respondían a un modus operandi muy similar, pese a que habían ocurrido en lugares distintos. Las características del autor también coincidían, por lo que los agentes empezaron a trabajar bajo la hipótesis de que se trataba de la misma persona.

El supuesto pederasta acechaba a sus víctimas desde su vehículo y, cuando se sentía seguro para acercarse, las abordaba en la calle. Los agentes detectaron un peligroso cambio de comportamiento en el individuo. Los primeros casos por los que se le empezó a investigar eran episodios de exhibicionismo en los que se limitaba a masturbarse delante de sus víctimas, aunque posteriormente sí hubo agresiones físicas. El suceso provocó en su momento gran alarma entre los vecinos y tuvo repercusión en las redes sociales.

Finalmente, tras pocos meses de instrucción, el sospechoso ha sido procesado por cinco casos. El primero de ellos, según el relato del fiscal, se produjo el 6 de octubre del año pasado a las cinco de la tarde en plena vía pública de la urbanización Hacienda San Manuel, donde el acusado abordó sorpresivamente y por la espalda a dos niñas de 11 y 12 años, a quienes les tocó las nalgas y enseñó sus genitales mientras se los tocaba.

Poco menos de un mes después, el 4 de noviembre a las ocho y media de la mañana, persiguió a una menor de 11 años y cuando se encontraba en la calle Córdoba de Marbella «le levantó la mochila y le apretó el trasero», según el fiscal.

Los siguientes tres episodios por los que ha sido procesado tuvieron lugar en días sucesivos y con un misma víctima, una adolescente de nacionalidad extranjera. El primero de estos se produjo el 13 de noviembre poco después de las tres de la tarde en la calle Carril de la Mina, cuando se masturbó delante de la joven. A esta misma persona, alumna de un colegio de la ciudad, volvió a acosarla en dos ocasiones más. En una de ellas, se encontraba desnudo dentro de su coche y se masturbó cuando pasaba la muchacha, comportamiento que repitió la semana siguiente poco antes de ser detenido.

Según el escrito del fiscal, al que ha tenido acceso este periódico, el detenido padece trastornos en la inclinación sexual, «en concreto en el apartado de exhibicionismo», por lo que su imputabilidad está notablemente disminuida aunque no anulada. Necesita someterse a tratamiento especializado.

Cuatro delitos

En total se le acusa de tres delitos de abuso sexual a menores de 13 años y un delito de abuso sexual, por lo que le solicitan 14 años de prisión y, como medida de seguridad, el internamiento en un centro psiquiátrico durante ocho años. Además, el fiscal pide que se le imponga una indemnización por daños morales de 1.500 euros a cada una de sus tres primeras víctimas y de 3.000 euros a la restante.

La presencia de un supuesto pederasta en Marbella provocó gran alarma entre la ciudadanía, espoleada por la difusión de mensajes en redes sociales y WhatsApp entre padres de alumnos de centros escolares del municipio.

La comisaría marbellí se volcó en la investigación de este caso. A mediados de diciembre del pasado año los agentes detenían al principal sospechoso, un hombre de nacionalidad ucraniana que lleva unos siete años viviendo en la zona. La Fiscalía solicitó su ingreso en prisión ante la posibilidad de que se repitieran nuevos casos. El juez decretó su encarcelamiento mientras proseguían las pesquisas.

La investigación policial se centró a partir de entonces en analizar denuncias por abusos sexuales o exhibicionismo presentadas en la Costa del Sol durante el periodo en que el detenido había residido en la provincia. Igualmente se extendió esa investigación a otros casos denunciados en la vecina provincia de Cádiz.

MÁLAGA / SUCESOS

Golpe a la banda de «El oreja», un experto ladrón de empresas

PABLO D. ALMOGUERA / MÁLAGA
Día 29/05/2015 - 06.43h

Investigado por el robo del depósito de drogas de Málaga, ha sido detenido en Fuengirola por más de 20 asaltos

Experto en la desactivación de sistemas de seguridad, su mote, «El oreja», **ha estado sobre la mesa en todos los grandes casos de robos perpetrados en la región.** Se le investigó por el robo al depósito judicial en el que se Almacenaba la droga incautada en la provincia de Málaga, objetivo policial en la «operación Gaviota 2» que permitió dismantelar una banda de butroneros y se le relacionó con asaltos a talleres de joyería en Córdoba. A pesar de su amplio historial delictivo, **se encontraba en la calle.** Hasta el miércoles. Agentes del Grupo de Robos de la UDEV de Málaga lo detenían en Fuengirola en una importante operación en la que han sido arrestadas al menos otras dos personas y que ha posibilitado el **esclarecimiento de unos 25 robos con fuerza**, «y subiendo», como señaló una fuente consultada.

Según pudo saber ABC, la intervención se desarrolló prácticamente en su totalidad y en los registros derivados de la misma se han **intervenido numerosas herramientas para perpetrar los robos, como bombonas de acetileno** con las que abrir las cajas de seguridad, palancas o mazas, así como indumentaria de obreros.

La captura es el resultado de una investigación que ha permitido imputar a la organización —por ahora— unos 25 robos, aunque probablemente esta cifra crecerá conforme se analice la información intervenida en los registros practicados. **Al menos otras dos personas han sido arrestadas**, aunque se preveía alguna detención más.

Fuentes cercanas al caso explicaron que **se han recuperado anotaciones con direcciones y otros datos de al menos ocho joyerías** que supuestamente tenían previsto robar realizando la ruta Málaga-Barcelona.

La captura de «El oreja» y otro miembro de su banda se produjo en el interior de un garaje privado después de un amplio seguimiento de sus movimientos.

Las citadas fuentes explicaron que este delincuente, presuntamente **relacionado con las más importantes bandas de butroneros y ladrones de empresas del país**, decidió formar su propio grupo e independizarse después del revés que sufrió tras la «operación Gaviota 2». Esta intervención se saldó con el arresto de 21 personas —la mayoría, también en Fuengirola— acusadas de robos con fuerza, tráfico de drogas y blanqueo de capitales y se intervinieron 24 vehículos y 70.000 euros, además de recuperar joyas procedentes de «palos» en Córdoba. Parte de esta organización, señalaron las fuentes consultadas, presuntamente derivó su actividad delictiva al tráfico de drogas; mientras que «El oreja» **supuestamente decidió proseguir con los asaltos** a negocios.

Este ladrón, que pasará a disposición judicial en las próximas horas, es considerado como un **experto en la desactivación de sistemas de seguridad**, de ahí que se piense que en ocasiones haya podido colaborar con otros delincuentes que requerían sus servicios.



El juez Utrera lanza su nueva 'Guía para un buen divorcio'

El magistrado de Familia revisa y actualiza su libro desde la doble óptica legal y psicológica

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA MÁLAGA
El magistrado de Familia de Málaga José Luis Utrera ha lanzado una nueva versión, revisada y actualizada, de su libro 'Guía para un buen divorcio', de la mano de la editorial Ley 57.

Utrera ha sido uno de los mayores impulsores de la mediación en España, y colaboró activamente con la creación de las tablas de pensiones de alimentos para los supuestos de separaciones donde existen menores.

En la nueva edición de su libro el juez profundiza en las rupturas familiares desde la doble óptica legal y psicológica.

El libro da a conocer cómo funciona el sistema judicial en este campo, y puede servir para que los menores no paguen las consecuencias de un mal divorcio por la irresponsabilidad o la ignorancia de sus progenitores. «Si, gracias a este libro, se consigue evitarlo, aunque sea en un sólo caso, nos daremos por satisfechos», señalaron.



Sociedad

EL JUEZ ADMITE LA DENUNCIA DE CSI-F CONTRA SU EX DELEGADO POR APROPIARSE DE 11.000€

Local 28 Mayo 2015 dn



Francisco Gómez, el denunciado, asegura que tiene "la conciencia muy tranquila"

El sindicato CSI-F informó ayer de que el pasado viernes 15 presentó en los juzgados de Melilla una denuncia contra el ex delegado sindical de la Administración local del mismo CSI-F, Francisco Gómez, por una "supuesta apropiación indebida de 10.700 euros". Además, indica que el miércoles fue admitida a trámite el miércoles en el juzgado de Instrucción número 3 de Melilla. Por su parte, Gómez aseguró ayer a El Faro que tiene "la conciencia muy tranquila" y que no le constaba aún que hubieran puesto una denuncia contra él.

Esta historia de desencuentros y acusaciones comenzó hace unas semanas, cuando fuentes del sindicato confirmaron a El Faro que se había abierto un expediente contra el que era delegado sindical de la Administración Local por "una

supuesta apropiación de cerca de 11.000 euros, por la falsificación de la firma de un ex presidente del sindicato en un cheque y por irregularidades en las cuentas de 2014 de esta sección". Al día siguiente, Gómez presentó una denuncia en los juzgados de guardia de Melilla para denunciar que la presidenta del sindicato, María del Carmen Sánchez Rando, "había forzado" la sede que tiene el sindicato en el Paseo Marítimo y se había llevado "abundante documentación personal y sindical, así como varios enseres".

El conflicto entre CSI-F y Gómez continúa ahora en los tribunales tras la presentación de una denuncia por parte del sindicato, que ya anunció hace unas semanas, cuando El Faro informó sobre este caso. En el comunicado que envió ayer CSI-F destaca que el juez "ha valorado la documentación aportada por el sindicato y que sustenta la denuncia" y por ello, la ha admitido a trámite.

Explica que no sólo denuncia a Gómez por "apropiación indebida, sino por falsedad documental, daños causados a la sede del sindicato del Paseo Marítimo y así como por las amenazas e insultos que recibió Sánchez Rando".

También indica que el Comité de Garantías del sindicato va a proceder a la expulsión definitiva del ex delegado de Administraciones públicas de CSI-F tras contrastar "la gravedad" de los hechos. Como ya explicó El Faro en una noticia publicada el jueves 14, Gómez fue llamado por los dirigentes del sindicato de Madrid para que asistiera a una reunión en la capital de España y explicara qué estaba pasando en Melilla con el dinero que habría sido traspasado de la cuenta del sindicato a la suya propia. Sin embargo, Gómez no se presentó en esa reunión y por ello, fue expedientado por CSI-F. Además, el sindicato añade que está recopilando más documentación con el objetivo de realizar una ampliación de la denuncia en los próximos días.

Los hechos según CSI-F

Hasta ahora, el sindicato tan sólo había confirmado que Gómez había sido expedientado por la supuesta "apropiación indebida de 10.700 euros" y que por ello iba a llevar el caso al juzgado. Sin embargo, no había explicado cómo supo que faltaba ese dinero.

En la nota de prensa de ayer, el sindicato relata, lo que ya contó El Faro el pasado jueves 14, que el 23 de abril se detectaron tres movimientos en la cuenta del sindicato, de la que se extrajeron 10.700 euros a través de cheques a favor de Gómez. CSI-F reclamó al ex delegado sindical que explicara por qué ha realizado este traspaso de dinero. Pero no obtuvo contestación y por ello, le abrió un expediente el 7 de mayo.

CSI-F también asegura que esos cheques eran "supuestamente fraudulentos porque habría falsificado una de las dos firmas necesarias para extraer el dinero de la cuenta". Explica que "tras constatar que esto es así y perder la confianza en Gómez, como medida cautelar se cambia la cerradura del local", el situado en el Paseo Marítimo, que

estaba cedido por el Ayuntamiento al sindicato, para "salvaguardar, custodiar, proteger la documentación y los bienes del sindicato".

Asimismo, el sindicato indica que cuando entra en la sede para su cambio de cerradura "constata que Gómez estaba haciendo un uso indebido de la sede, pues la utilizaba para cuestiones personales y privadas ajenas a la actividad sindical". Es más, resalta que incluso había retirado el cartel con el logo del sindicato.

Por su parte, el ex delegado sindical de CSI-F se limitó a decir ayer que tiene "la conciencia muy tranquila y que confía en la justicia". Destacó que le daba "pena" que el sindicato vaya contra él y aseveró que le "duele" que tras 19 años en CSI-F algunas personas que están dentro del sindicato el acusen de estos delitos.

LOS PADRES DEL JOVEN FALLECIDO EN EL FARO IDENTIFICAN A SU HIJO, MAYOR DE EDAD

Local 28 Mayo 2015 S. Perdiguero



La documentación aportada por los progenitores y las pruebas de determinación de la edad constatan que la víctima es mayor de 18 años. Ya han iniciado los trámites para poder enterrar a su hijo en Marruecos.

Los padres del joven marroquí cuyo cuerpo fue rescatado el pasado martes por la Guardia Civil del fondo del acantilado bajo el faro de Melilla La Vieja se desplazaron ayer a la ciudad desde la localidad marroquí de Fez para proceder a la identificación del cadáver de su hijo. La documentación aportada por los padres de la víctima y las pruebas de determinación de la edad han constatado que el joven era mayor de 18 años. Los progenitores ya han iniciado los trámites para poder repatriar el cuerpo y darle sepultura en Marruecos, lo que podría producirse el próximo lunes. Desde la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla explicaron a El Faro que en la mañana de ayer tanto los

agentes de la Benemérita como los del Cuerpo Nacional de Policía en la frontera colaboraron activamente para facilitar a los padres la identificación del cuerpo de su hijo así como realizar los trámites para su repatriación. Los padres necesitaron un "pase especial" para poder acceder a la ciudad, dado que no tenían la documentación pertinente para poder entrar en Melilla. Una vez realizado los trámites pertinentes de identificación, regresaron a Marruecos.

Durante su breve estancia en Melilla, los progenitores se entrevistaron con los agentes de la Guardia Civil que investigan el caso. Según indicó la Comandancia, los padres han presentado documentación relativa a su hijo, aunque no precisaron qué tipo de documentación, si bien podría tratarse de un documento similar al libro de familia o una partida de nacimiento del fallecido.

Mayor de edad

A esta documentación se suma la prueba de determinación de la edad, que, según fuentes cercanas al caso, constatan la mayoría de edad del joven.

Hasta ahora la identidad y la edad de la víctima únicamente se conocían a través del testimonio de un "nacional de Melilla" con el que los investigadores del caso se pusieron en contacto. El pasado miércoles la Delegación del Gobierno explicó a este diario que entre las pertenencias del fallecido había un teléfono móvil desde el que la Guardia Civil llamó a un número de Melilla, guardado en la lista de contactos. Además, el delegado del Gobierno, Abdelmalik El Barkani, aseguró que, tras hablar con la consejera de Bienestar Social y el responsable de menores de la Ciudad, éstos le habían confirmado que el joven no había estado nunca en el centro de acogida de La Purísima.

Desde el pasado martes, poco después de hallarse el cadáver en los acantilados de Melilla La Vieja, se baraja como hipótesis que la víctima es uno de los inmigrantes ilegales de los que suelen acudir a la ciudadela para descender por el lateral del faro, bordear el acantilado y desde la Boca del León acceder a las instalaciones portuarias para intentar colarse como polizones en los buques que unen Melilla con la península. Entre estas personas hay tanto mayores como menores de edad.

A pesar de que la información oficial ofrecida a la prensa asegura que la víctima era mayor de edad y nunca había estado en La Purísima, un trabajador del centro señaló a El Faro que los propios menores acogidos aseguraban que la víctima tenía 16 años, pero que "era muy grande". Este empleado no pudo asegurar si el fallecido estuvo o no acogido en La Purísima, pues algunos menas de los que llegan, de nuevo ingreso, se marchan del centro antes de proceder a su registro.

En un principio, según la versión de los menores que conocían a la víctima, ésta había venido a Melilla hace dos semanas, pero fuentes cercanas al caso explicaron a El Faro que podía llevar mucho más tiempo. El presidente de la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein), José Palazón, informó el pasado miércoles de que el joven estaba "integrado" en la ciudad y hablaba "muy bien" el español.

"Lógicamente los padres están muy afectados"

El presidente de la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein), José Palazón, explicó ayer a El Faro que miembros de la ONG estuvieron con los padres del joven fallecido en el faro de Melilla La Vieja. "Lógicamente están muy afectados", explicó Palazón, quien explicó que los padres habían tenido problemas para acceder a Melilla por no tener la documentación necesaria y que, por ello, estuvieron acompañados durante todo el proceso de identificación del cuerpo de su hijo por agentes de la Benemérita, que les llevaron después nuevamente a la frontera con Marruecos. Por su parte, la Comandancia explicó que se agilizaron los trámites para conceder a los progenitores un "pase especial".

A pesar de que las pruebas de determinación de la edad han constatado la mayoría de edad de la víctima, Palazón recuerda que el método que se viene utilizando no es fiable, dado que tiene un margen de error de dos años. "Esa prueba es muy subjetiva", afirmó en referencia a las pruebas oseométricas.

Por último, el presidente de Prodein informó de que la denuncia que presentarán en el juzgado exigirá la retirada inmediata de la verja del lateral del faro de Melilla La Vieja. Además, aportarán al juzgado toda la información que recabe sobre la muerte del joven, que según Palazón se llamaba Osama, como publicó El Faro ayer.

Sucesos

LA POLICÍA ARRESTA A UN JOVEN POR VENDER HACHÍS CERCA DEL IES LEOPOLDO QUEIPO

Local 29 Mayo 2015 El Faro



Dos motoristas de la Unidad de Prevención y Reacción sorprendieron al detenido en el momento en el que ofrecía droga a un menor de 17 años.

Agentes de la Policía Nacional han procedido a la detención de un joven de 19 años como presunto autor de un delito contra la salud pública, al ser sorprendido mientras ofrecía dosis de hachís en las proximidades de un centro de enseñanza.

La detención se produjo en la mañana del miércoles cuando dos motoristas de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) observaron a dos jóvenes interactuando de manera sospechosa en las proximidades del Instituto de Enseñanza Secundaria Leopoldo Queipo.

Al advertir la presencia policial, los sospechosos se separaron rápidamente y emprendieron la huida en direcciones opuestas, según informó ayer la Jefatura Superior de Policía en la ciudad.

Los agentes les dieron alcance a los pocos metros, portando uno de ellos, de 17 años, un trozo de hachís en el bolsillo del pantalón que, según manifestó a los policías, lo acababa de comprar por cinco euros.

Al otro, de 19 años, se le encontró oculto entre sus ropas un trozo de 10 gramos de hachís dividido en porciones, así como 10 euros y 52 dirhams fraccionados en monedas pequeñas.

Ambos jóvenes fueron trasladados a la Jefatura Superior, el mayor, detenido como presunto autor de un delito contra la salud pública, mientras que el menor, un melillense de 17 años, fue trasladado a dependencias policiales para ser identificado.

Informado telefónicamente por los agentes de lo sucedido, el padre del menor acudió a la Jefatura para hacerse cargo de su hijo, donde se le advirtió de que deberá personarse junto con él en dependencias policiales, o en su caso en Fiscalía de Menores, cuando sea requerido para ello.

El detenido, un joven de origen marroquí que ya había sido reseñado anteriormente por la Policía cuando era menor de edad, pero que, hasta la fecha, carecía como antecedentes como mayor, ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción número tres, que hacía las funciones de guardia.



La Audiencia condena a Gaesco a pagar los honorarios del ex gerente

● Confirma que sus atribuciones no incluían la defensa en juicio de la patronal

Jorge Muñoz

La Audiencia de Sevilla ha confirmado que la Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras (Gaesco), que preside Miguel Rús, debe pagar los honorarios profesionales del ex gerente, el abogado Manuel Sillero Onorato, en relación con los asuntos judiciales en los que defendió a la entidad mientras ocupó el cargo de gerente.

La sentencia confirma íntegramente otra resolución dictada en diciembre pasado por el juzgado de Primera Instancia número 25 de Sevilla, que desestimó la demanda presentada por la patronal en la que reclamaba la devolución de 7.040 euros que habían sido abonados hasta el momento -tras los correspondientes

procedimientos de jura de cuentas iniciados por el ex gerente- así como los que se pudieran recibir en el futuro.

El fallo de la Sección Octava de la Audiencia considera ahora que el recurso de Gaesco "carece de rigor y precisión necesarios de un recurso que pretende la revocación de una sentencia clara, fun-

dada, exhaustiva, lógica y razonada". El tribunal insiste en que entre las atribuciones de Manuel Sillero de asesoría jurídica, gerente y secretario de la junta directiva de Gaesco, no se incluían las funciones "de intervención en juicio como abogado, habiendo sido contratado como asesor jurídico cuando no era abogado si-

no licenciado en derecho, aunque después de seis meses se dio de alta en el Colegio como abogado, no constando que tuviera absoluta exclusividad".

Dicen los magistrados que no debe "confundirse de una manera simplista, como lo hace la actora-recurrente [en alusión a Gaesco] la asesoría jurídica con

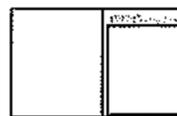
la actuación concreta de asumir la defensa en juicio como abogado de la actora".

La resolución añade que ni en su contrato laboral ni en sus funciones estatutarias como gerente o secretario de la junta directiva de la asociación se contiene la "mínima mención a que sus funciones se extendieran a la defensa en juicio de la asociación".

La patronal, continúa el fallo, "no puede pretender que por medio de pruebas personales, subjetivas y carentes de credibilidad objetiva por su vinculación con la propia asociación, un contrato laboral de asesoría jurídica se extiendan a la defensa en juicio como abogado de la empleadora, sin estar expresamente recogida en dicho contrato o estatuto dicha función". Por ello, la Audiencia desestima las pretensiones de Gaesco, "ante la falta de un solo motivo asumible del recurso interpuesto, extenso pero infundado", advierten los jueces.

Una vez terminado el proceso judicial, Manuel Sillero ha anunciado que se está planteando la posibilidad de iniciar "acciones penales contra algunos de los testigos utilizados por Gaesco, por si sus declaraciones pudieran haber sido constitutivas de un delito de falso testimonio", según aseguró ayer el propio abogado en un comunicado de prensa.





Investigan tráfico de influencias en adjudicaciones de Bomberos

● La Fiscalía mantiene abiertas diligencias por presunto trato de favor a una empresa ● El número dos del cuerpo y otros dos funcionarios, bajo sospecha

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA
La Fiscalía de Sevilla investiga desde el pasado mes de diciembre supuestas irregularidades en la adjudicación de contratos en el Cuerpo de Bomberos de Sevilla. Lo hace a instancias del propio Ayuntamiento hispalense, que trasladó al Ministerio Público a finales del año pasado los indicios que había recaído en una investigación interna centrada en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Speis).

Dichos indicios, según la información a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, apuntan a un posible caso de tráfico de influencias y amañados en los concursos para la adquisición de material del cuerpo, en concreto de vehículos para el uso del servicio.

En el foco de la investigación están tres funcionarios municipales, incluido el jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento, L.M.L.M., segundo en el organigrama del servicio aunque, en la práctica, ejerce como número uno ante las numerosas ausencias del titular, José María Casar.

Los otros dos son el jefe de sección de Mantenimiento, A.R.S., y un conductor, ambos miembros de la comisión encargada de elaborar los pliegos de condiciones técnicas de los concursos para la compra de vehículos en el cuerpo.

Fuentes de la Fiscalía sevillana confirmaron que se mantienen abiertas y en tramitación diligencias de investigación desde el mes de diciembre del pasado año, cuando se recibió comunicación del Ayuntamiento acerca de las supuestas irregularidades junto con el expediente interno en el que quedaban de manifiesto.

La empresa Magirus les pagó un viaje a Alemania a dos de los investigados

Las alarmas saltaron, de acuerdo con el expediente en poder de este periódico, cuando se supo que los dos miembros de la comisión técnica habían viajado hasta Alemania para visitar la sede de una empresa, Magirus, que se dedica a

la fabricación de vehículos para emergencias y que era proveedora potencial del Ayuntamiento hispalense. Lo hicieron, además, sin dar cuenta a la Dirección General de Seguridad —de la que depende el cuerpo de Bomberos— y sin autorización formal del jefe accidental del servicio, en ese momento el número dos, también investigado.

A todo esto hay que sumar que los gastos del viaje corrieron a cargo de la empresa Magirus —o de un

Así se lo hizo saber la instructora a la directora general de Hacienda y Recursos Humanos en un informe en el que recogía el fruto de sus pesquisas y que está fechado el 14 de noviembre del año pasado.

En ese documento, la instructora hace especial hincapié en que el viaje de los funcionarios se hizo «por invitación» de la empresa, algo que, señala, «resulta significativo». Lo mismo, añade, que el hecho de que los dos miembros de la

biendo abstenerse de toda actuación arbitraria o de cualquier trato preferente». Y esto último es lo que supuestamente podrían estar detrás de las irregularidades detectadas, un presunto trato de favor hacia una empresa.

Aunque con posterioridad al viaje bajo sospecha no se han producido adjudicaciones, destaca la instructora del expediente que todo procedimiento de contratación pública deben garantizarse los princi-

«intermediario» que no se especifica— que habría pagado el desplazamiento hasta la ciudad alemana de Ulm y los gastos de alojamiento de los dos bomberos entre el 28 y el 30 de enero de 2014.

La instructora del expediente interno, tras tomarle declaración a los tres funcionarios bajo sospecha, concluyó que había «indicios fundados de criminalidad» en la actuación de éstos, por lo que determinó que debía darse cuenta de lo sucedido a la Fiscalía y, mientras ésta no hubiese un pronunciamiento judicial, paralizar el procedimiento administrativo.

comisión encargada de la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de concursos del Cuerpo de Bomberos realicen un viaje, «con la autorización verbal de su jefe», para visitar una fábrica de vehículos.

Al hilo de esto, recuerda la instructora que la legislación vigente exige «imparcialidad» y «objetividad» a los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, así como «velar por los intereses generales de los ciudadanos».

Consecuentemente, añade, «la actuación de todo funcionario debe ser transparente, objetiva, de-

plios de «transparencia, no discriminación e igualdad entre todos los candidatos» y en todas las fases del procedimiento, «ya sean preparatorias y/o ejecutorias».

A pesar de que no hubo adjudicaciones tras la actuación supuestamente irregular del número dos del cuerpo y de los otros dos funcionarios investigados, sí hubo un procedimiento de concurso para la adquisición de material, aunque quedó desierto.

Fue en enero de este año cuando el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios convocó un concurso para la compra de dos bom-

COMPRA A DEDO EN EL CUERPO

Condena. El concejal de Seguridad y Movilidad en el último gobierno del socialista Alfredo Sánchez Monteseirín, Francisco Fernández, fue condenado en 2013 por adjudicar contratos a dedo en el cuerpo de Bomberos.

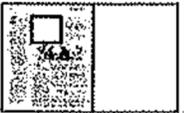
Sin concurso. Fernández fue condenado a siete años de inhabilitación por un delito de prevaricación al adjudicar sin concurso la compra de material a la empresa Iturri.

Otros precedentes. En octubre de 2002 un juez ya advirtió de indicios de irregularidades en las adjudicaciones del cuerpo, aunque admitió que no había pruebas suficientes.

bas urbanas ligeras (BUL) con un presupuesto de alrededor de medio millón de euros.

Sin embargo, el concurso quedó desierto al no cumplir ninguno de los aspirantes las condiciones técnicas exigidas.

Fuentes municipales, por su parte, confirmaron que fue el director general de Seguridad, José Antonio de la Rosa, el que pidió a Recursos Humanos que investigase el viaje con gastos pagados de los funcionarios de Bomberos y que, a partir de ese momento, la tramitación del procedimiento quedó en manos de este departamento.



La juez Alaya solicita conservar sus competencias

EN RESPUESTA a la pregunta que le dirigió el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la juez Mercedes Alaya ha solicitado continuar ejerciendo su trabajo en las tres grandes causas -los ERE, el saqueo de los fondos de Formación y los avales de la Junta- aplazando su traslado a su nuevo destino en la Audiencia y bajo la jerarquía de la nueva magistrada, María Núñez Bolaños, una solicitud plena de lógica ya que su ausencia generaría sin remedio un enorme laberinto entre sus

sustitutos. Por su parte, la defensa de Griñán ha solicitado al Supremo que reclame a la Junta más información para apoyar su tesis de que -contra el criterio de los expertos de la Intervención General del Estado- el Parlamento andaluz conocía plenamente las normas que generaron el «gran fraude». Un poco tarde, evidentemente, y en todo caso, sin utilidad real a la hora de explicar por qué no atendió a los múltiples requerimientos del Interventor y sus avisos de ilegalidad.



EL CALVARIO DE UNA JUSTICIA LENTA

Melilla 29 Mayo 2015 El Faro



Gregorio Escobar deja la Secretaría General del PSOE en Melilla. La noticia de su marcha no sorprende a nadie. La única incógnita era cuándo haría efectivo su adiós y abandonaría el cargo de máxima responsabilidad que ocupaba en el partido.

Finalmente, la despedida ha sido el 27 de mayo de 2015, un día después de que el Partido Popular hiciera público el auto de apertura de juicio oral contra él y el resto de acusados que forman la treintena de responsables políticos del PSOE y CpM que se sentarán en el banquillo por el 'Caso del Voto por Correo'.

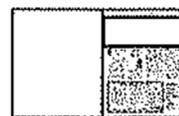
Todavía no se conoce la fecha en la que comenzarán las declaraciones ante el tribunal de la Audiencia Provincial. Mientras llega el momento, Escobar, como el resto de los acusados, continuará estando señalado por el dedo, como lo viene estando durante la mayor parte de los siete años que se ha prolongado la instrucción del sumario. Esta incomprensible lentitud de la Justicia, sobre todo durante los últimos meses, supone para los acusados una pena añadida a la que deberán cumplir si son declarados culpables o una condena gratuita si finalmente son considerados inocentes. ¿Cómo se resarcirá entonces a los procesados por este castigo extra? Probablemente de ninguna manera. La justicia en nuestro país es exasperadamente lenta y todos los ciudadanos tenemos que sufrirla en mayor o menor medida con independencia de nuestra condición de víctimas o culpables. Nuestra única esperanza es que además de lenta no sea torpe y que, al menos, aunque tarde, acierte en su veredicto.

El 'Caso del Voto por Correo', antes de si quiera plantearnos cuándo habrá una sentencia, ya se ha llevado por delante varias carreras políticas. La presunción de inocencia en el caso de los responsables de los partidos y cargos públicos normalmente se entiende como 'presunción de culpabilidad' y no es una garantía para el procesado de que sus derechos se mantienen intactos. En su caso la presunción de inocencia es en sí misma, en la mayoría de las ocasiones, un mazazo mortal para cualquier carrera política.

Gregorio Escobar y el resto de los acusados ya han sido condenados antes de llegar a sentarse en el banquillo. No sólo su imagen pública está por los suelos, sino que todos ellos también han visto seriamente afectada su vida familiar y en algunos casos está cuestionado su futuro y posibilidades profesionales.

Si cometieron los hechos de los que se les acusa y el tribunal considera que existen suficientes pruebas como para declararlos culpables, la mayoría ingresará en prisión, tendrá que pagar importantes multas y hacer frente a su responsabilidad civil con sumas aún mayores. Sin embargo, la petición de penas de la Fiscalía no incluye el permanecer años a la espera del inicio de un juicio, con todo lo que ello supone, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad de los hechos que se juzgan y las consecuencias que pueden tener para los acusados.

Por desgracia, el 'Voto por Correo' es sólo uno de los muchos casos en los que los procesados, por el simple hecho de serlo, empiezan a cumplir 'condena' desde el mismo momento en que adquieren esa condición judicial, paradójicamente creada para garantizar unos derechos que son pisoteados de inmediato. Víctimas de esta justicia que se mueve a la velocidad de un gasterópodo las hay de todos los colores. En el otro lado del espectro político ya cumplen 'condena', por ejemplo, los imputados en el 'Caso Ópera', que ni siquiera saben si algún día llegarán a sentarse en el banquillo.

**OPINION**

EL APUNTE

**Pelea jurídica
por un voto****IU ha forzado la máquina tras rechazar la Junta Electoral de Arcos el recurso que le daría el empate técnico en Olvera con el PSOE y la posibilidad de jugarse la Alcaldía a suertes**

Cara o cruz. La Dirección Provincial de Izquierda Unida ha forzado la máquina en Olvera tras rechazar la Junta Electoral de Arcos el recurso que interpuso el pasado martes por un voto de diferencia con el PSOE. No se trata de un voto cualquiera. La confirmación y aceptación de este sufragio daría como resultado un empate técnico entre PSOE y IU en esta localidad serrana. Los socialistas han logrado 1.804 votos, uno más que IU. La pelea, a diferencia de otras negociaciones que se están llevando a cabo en varios ayuntamientos gaditanos, está más que justificada. IU considera que ese voto le pertenece porque se hizo en el extranjero a través del Consulado, pero la papeleta no ha llegado. Por ello ha decidido emprender una lucha en los tribunales interponiendo

ahora ante la Junta Electoral un contencioso. En caso de que la justicia falle a su favor, la Alcaldía de Olvera se jugará a suertes, es decir, una moneda al aire decidirá quién será el nuevo alcalde de este pueblo. No es un procedimiento nuevo. Al contrario. Esta mis-

ma situación ya se ha repetido en Els Hostalets de Pierola (Barcelona), en Escopete (Guadalajara) y en Albánchez (Almería). Sin embargo, los vecinos no están muy satisfechos con este tipo de decisiones. Hay opiniones para todos los gustos. Los espectáculos que se han

sucedido a raíz de los resultados del pasado domingo dejan mucho que desear entre el electorado. La ceremonia de pactos y las estrategias políticas contribuyen en muchos casos a adulterar el sistema. La situación obliga a una reforma de la Ley Electoral para garantizar que sea la lista más votada la que gobierne por encima de intereses políticos y venganzas. La irrupción de nuevas formaciones en el panorama político, y en especial en el gaditano, han dado lugar a una especie de 'vendetta' que solo persigue lograr el sillón aunque sea a costa de eliminar al más votado. Precisamente, esa es la imagen que están transmitiendo quienes tratan ahora de organizar los ayuntamientos. El recurso de IU, de momento, aplaza hasta julio la constitución de la Diputación.

